



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Relación entre el cumplimiento tributario y el acceso a financiamiento  
en pequeñas empresas en la ciudad de Riobamba, 2024**

**Trabajo de Titulación para optar al título de Licenciada en  
Contabilidad y Auditoría**

**Autor:**

Cobos Miño Heidy Jhudyth

**Tutor:**

Mgs. Víctor Hugo Vásconez Samaniego

**Riobamba, Ecuador. 2026**

## DECLARATORIA DE AUTORÍA

Yo, **Heidy Jhudyth Cobos Miño**, con cédula de ciudadanía **0202179032**, autor (a) del trabajo de investigación titulado: **Relación entre el cumplimiento tributario y el acceso a financiamiento en pequeñas empresas en la ciudad de Riobamba, 2024**, certifico que la producción, ideas, opiniones, criterios, contenidos y conclusiones expuestas son de mí exclusiva responsabilidad.

Asimismo, cedo a la Universidad Nacional de Chimborazo, en forma no exclusiva, los derechos para su uso, comunicación pública, distribución, divulgación y/o reproducción total o parcial, por medio físico o digital; en esta cesión se entiende que el cesionario no podrá obtener beneficios económicos. La posible reclamación de terceros respecto de los derechos de autor (a) de la obra referida, será de mi entera responsabilidad; librando a la Universidad Nacional de Chimborazo de posibles obligaciones.

En Riobamba, al 12 de mayo de 2026.



---

Heidy Jhudyth Cobos Miño

C.I: 0202179032

## DICTAMEN FAVORABLE DEL PROFESOR TUTOR

Quien suscribe, **Víctor Hugo Vásquez Samaniego** catedrático adscrito a la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, por medio del presente documento certifico haber asesorado y revisado el desarrollo del trabajo de investigación titulado; **Relación entre el cumplimiento tributario y el acceso a financiamiento en pequeñas empresas en la ciudad de Riobamba, 2024**, bajo la autoría de **Heidy Jhudyth Cobos Miño**; por lo que se autoriza ejecutar los trámites legales para su sustentación.

Es todo cuanto informar en honor a la verdad; en Riobamba, a los 29 días del mes de abril de 2026.



---

Víctor Hugo Vásquez Samaniego

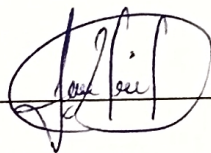
C.I: 0603002106

## CERTIFICADO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

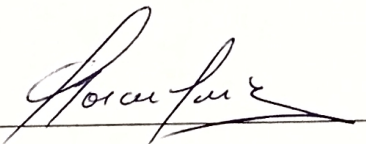
Quienes suscribimos, catedráticos designados Miembros del Tribunal de Grado para la evaluación del trabajo de investigación Relación entre el cumplimiento tributario y el acceso a financiamiento en pequeñas empresas en la ciudad de Riobamba, 2024, presentado por Heidy Jhudyth Cobos Miño, con cédula de identidad número 0202179032, bajo la tutoría de Mg. Víctor Hugo Vásquez Samaniego; certificamos que recomendamos la APROBACIÓN de este con fines de titulación. Previamente se ha evaluado el trabajo de investigación y escuchada la sustentación por parte de su autor; no teniendo más nada que observar.

De conformidad a la normativa aplicable firmamos, en Riobamba a los 12 días de mayo del 2026.

Mgs. Rosa Acosta  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE GRADO



Mgs. Norma Jiménez  
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO



Mgs. Marco Moreno  
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO

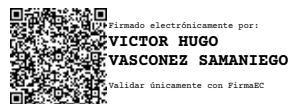




# CERTIFICACIÓN

Que, **COBOS MIÑO HEIDY JHUDYTH** con CC: **0202179032**, estudiante de la Carrera **CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**, Facultad de **CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS**; ha trabajado bajo mi tutoría el trabajo de investigación titulado "**RELACIÓN ENTRE EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y EL ACCESO A FINANCIAMIENTO EN PEQUEÑAS EMPRESAS EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, 2024.**", cumple con el **5 %** de similitud y con el **5%** de uso herramientas de inteligencia artificial, de acuerdo al reporte del sistema Anti plagio **COMPILATIO**, porcentajes aceptados de acuerdo a la reglamentación institucional, por consiguiente autorizo continuar con el proceso.

Riobamba, 27 de abril de 2026



PhD. Víctor Hugo Vásconez Samaniego  
**TUTOR**

## DEDICATORIA

No se estudia con intenciones de superar a los demás, sino con la plena conciencia de superarse a uno mismo para ser mejor persona que ayer. Consagro estas páginas a Dios por otorgarme la sabiduría, fortaleza y perseverancia necesarias para alcanzar esta meta. A mis padres María y Geovany por su amor, por sus sacrificios silenciosos, su esfuerzo, valores y sobre todo por su apoyo incondicional que me motivan e inspiran a lograr todos mis objetivos.

A mis hermanos Antony y German, por su apoyo, comprensión y presencia en cada proceso, haciendo juntos el viaje en el camino de la vida y el aprendizaje. A mis abuelitos Rosaura y César por su inmenso cariño, apoyo y sus sabios consejos guiando mi camino con amor. A mis tíos y tías maternos, por su apoyo incondicional y por acompañarme en cada etapa siendo mi fortaleza que me permitió superar los retos de estar lejos de casa.

A mi hermana de vida Mayerlin, a quien encontré en el camino regresando del jardín, por su infaltable presencia, su espontaneidad y su cariño que llenó de luz cada paso de este proceso y a quienes nunca soltaron mi mano, incluso en los momentos de silencio: Kerlly y Alexander por transformar los días difíciles en experiencias más ligeras, por su apoyo sincero y por estar siempre, incluso cuando las palabras no eran necesarias.

Y finalmente a mis amigos de Carrera, el team *los descuadrados*; lloramos, reímos, nos enojamos, nos apoyamos siempre, no dejamos a ninguno en el camino y juntos llegamos a esa meta que en su momento lo veíamos lejana.

*Soy proceso, no solo resultado \_ Heidi Cobos.*

## AGRADECIMIENTO

Al alcanzar esta nueva meta profesional y concluir mi Licenciatura, dirijo una mirada reflexiva hacia el camino recorrido con profunda gratitud, reconociendo que este logro trasciende el ámbito académico y representa en esencia un proceso de formación integral.

Expreso mi gratitud a Dios, por ser guía constante y sostén en cada etapa de este proceso, orientando mis decisiones y fortaleciendo mi propósito con sabiduría, iluminando mi camino con su promesa.

*“Confía en el SEÑOR con todo tu corazón, no dependas de tu propio entendimiento. Busca su voluntad en todo lo que hagas, y él te mostrará cual camino tomar” \_ 3:5-6.*

Expreso mi más sincero agradecimiento a mi tutor de tesis Mgs. Víctor Vásconez por su orientación oportuna, criterio académico y acompañamiento permanente durante el desarrollo de esta investigación, su aporte fue determinante para la consecución de los objetivos planteados.

Agradezco a todos quienes fueron mis docentes y conforman la carrera de Contabilidad y Auditoría, por su compromiso con la formación académica, por la transmisión de conocimientos y experiencias que constituyeron pilares fundamentales en mi desarrollo profesional.

A la Universidad Nacional de Chimborazo por haber sido el espacio donde consolidé mi formación académica y profesional, basado en principios de calidad, ética y responsabilidad, que permitió consolidar mi formación y fortalecer mi visión profesional.

Finalmente, a mi familia y seres queridos, por su apoyo constante, comprensión y presencia a lo largo de este proceso, contribuyendo de manera significativa a la culminación de esta meta.

A todos quienes, de una u otra forma, formaron parte de este recorrido, expreso mi más profundo agradecimiento.

*Más que un logro, un propósito \_ Heidi Cobos*

## ÍNDICE GENERAL;

DECLARATORIA DE AUTORÍA.....	
DICTAMEN FAVORABLE DEL PROFESOR TUTOR.....	
CERTIFICADO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL.....	
CERTIFICADO ANTIPLAGIO.....	
DEDICATORIA.....	
AGRADECIMIENTO.....	
ÍNDICE GENERAL; .....	
ÍNDICE DE TABLAS. ....	
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	
ÍNDICE DE FIGURAS.....	
RESUMEN.....	
ABSTRACT.....	
CAPÍTULO I. INTRODUCCION.....	18
1.1 Antecedentes.....	20
1.2 Planteamiento del problema.....	20
1.2.1 Pregunta de investigación .....	22
1.3 Justificación .....	22
1.3.1 Justificación teórica .....	22
1.3.2 Justificación práctica.....	23
1.4 Objetivos.....	24
1.4.1 Objetivo general.....	24
1.4.2 Objetivos específicos .....	24
1.5 Hipótesis .....	24
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	25

2.1	Estado de arte .....	25
2.2	Marco referencial .....	29
2.2.1	Cumplimiento tributario .....	29
2.2.2	Acceso al financiamiento .....	32
CAPÍTULO III. METODOLOGIA.....		36
3.1	Método de investigación .....	36
3.2	Tipo de investigación .....	36
3.3	Diseño de la investigación .....	36
3.4	Enfoque de la investigación .....	36
3.5	Nivel de investigación .....	37
3.6	Población de estudio y tamaño de muestra .....	37
3.6.1	Población .....	37
3.6.2	Muestra .....	37
3.7	Tipo de muestreo .....	38
3.8	Técnicas e instrumentos para la recolección de datos .....	38
3.8.1	Técnica.....	38
3.8.2	Instrumento .....	38
3.9	Confiabilidad del instrumento .....	39
3.10	Procedimiento y operacionalización del análisis documental .....	41
3.11	Operacionalización de variables. ....	41
3.12	Hipótesis .....	42
3.13	Métodos de análisis y procesamiento de datos .....	42
3.13.1	Codificación.....	42
3.13.2	Programa de análisis .....	42
3.13.3	Prueba de normalidad .....	42

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	44
4.1 Caracterización de la muestra .....	44
4.1.1 Sectores económicos de las pequeñas empresas .....	44
4.1.2 Antigüedad del negocio .....	45
4.1.3 Tamaño de la empresa .....	46
4.2 Influencia del conocimiento de las obligaciones tributarias en la planificación del destino del crédito.....	47
4.2.1 Nivel de conocimiento normativo y sancionatorio .....	48
4.2.2 Planificación financiera para las obligaciones tributarias.....	50
4.2.3 Incidencia del cumplimiento en la planificación del crédito .....	52
4.2.4 Correlación: Conocimiento vs. Planificación .....	54
4.2.5 El rol de la educación tributaria en la gestión de recursos.....	55
4.3 Nivel de registro, formalización y requisitos de financiamiento para las pequeñas empresas .....	56
4.3.1 Perfil de formalización y comportamiento sancionatorio .....	57
4.3.2 Requisitos exigidos y barreras de acceso.....	65
4.3.3 Percepción de la carga documental.....	66
4.3.4 Análisis inferencial: Relación entre la formalización y requisitos .....	68
4.3.5 La asimetría de información como barrera de entrada.....	71
4.4 Relación entre el nivel de cumplimiento tributario y el acceso al financiamiento de las pequeñas empresas .....	72
4.4.1 Demanda y éxito en la solicitud del financiamiento.....	72
4.4.2 El cumplimiento tributario como factor de decisión bancaria .....	75
4.4.3 Comprobación de la hipótesis.....	77
4.4.4 Discusión .....	80
4.5 Síntesis de resultados .....	81

4.5.1	Resumen de hallazgos principales por objetivo.....	81
4.5.2	Implicaciones para el sector de pequeñas empresas en Riobamba. ....	82
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES .....		83
5.1	Conclusiones.....	83
5.2	Recomendaciones .....	84
BIBLIOGRAFÍA .....		85
ANEXOS .....		90

## ÍNDICE DE TABLAS.

<b>Tabla1</b>	Marco normativo aplicable al cumplimiento tributario y financiamiento. .	34
<b>Tabla2</b>	Interpretación de Coeficiente de Alfa de Cronbach.....	40
<b>Tabla3</b>	<i>Alfa de Cronbach</i> .....	40
<b>Tabla4</b>	<i>Operacionalización de variables.</i> .....	41
<b>Tabla5</b>	<i>Distribución de las empresas por sector económico.</i> .....	44
<b>Tabla6</b>	<i>Antigüedad de las pequeñas empresas</i> .....	45
<b>Tabla7</b>	<i>Caracterización por número de empleados y nivel de ventas</i> .....	46
<b>Tabla8</b>	<i>Nivel de conocimiento de las sanciones aplicables por incumplimiento tributario.</i> .....	49
<b>Tabla9</b>	<i>La empresa cuenta con una adecuada planificación financiera.</i> .....	51
<b>Tabla10</b>	<i>Incidencia del Cumplimiento Tributario en la planificación del uso de los recursos financiados.</i> .....	52
<b>Tabla11</b>	<i>Correlación de Spearman entre conocimiento de sanciones y planificación financiera.</i> .....	54
<b>Tabla12</b>	<i>Clasificación según el régimen de las pequeñas empresas.</i> .....	57
<b>Tabla13</b>	<i>Nivel de cumplimiento en la declaración y pago de las obligaciones tributarias.</i> .....	58
<b>Tabla14</b>	<i>Notificación de multa o sanción formal por parte del SRI.</i> .....	59
<b>Tabla15</b>	<i>La notificación se relaciona con errores en las declaraciones.</i> .....	61
<b>Tabla16</b>	<i>La empresa se mantiene libre de deudas exigibles con el SRI.</i> .....	62
<b>Tabla17</b>	<i>Percepción de las dificultades de la empresa en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.</i> .....	63
<b>Tabla18</b>	<i>Solicitud de garantías para la aprobación del crédito.</i> .....	65
<b>Tabla19</b>	<i>Percepción de la empresa sobre el exceso de requisitos documentales solicitados.</i> .....	67
<b>Tabla20</b>	<i>Tabla cruzada: Historial de multas vs. Solicitud de garantías.</i> .....	68
<b>Tabla21</b>	<i>Prueba de Chi-Cuadrado de Pearson.</i> .....	69
<b>Tabla22</b>	<i>Correlación entre nivel de cumplimiento y percepción de requisitos.</i> .....	70
<b>Tabla23</b>	<i>Financiamiento formal solicitado por la empresa durante los dos últimos años.</i> .....	72

<b>Tabla24</b>	<i>Estado del último financiamiento solicitado por la empresa. ....</i>	74
<b>Tabla25</b>	<i>Cumplimiento tributario como factor determinante en la aprobación del crédito. ....</i>	75
<b>Tabla26</b>	<i>Prueba de normalidad .....</i>	77
<b>Tabla27</b>	<i>Interpretación del coeficiente de correlación Rho de Spearman. ....</i>	79
<b>Tabla28</b>	<i>Correlación de Spearman: Cumplimiento tributario vs. Acceso al Financiamiento. ....</i>	79

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico1</b> Nivel de conocimiento de las sanciones aplicables por incumplimiento tributario.....	49
<b>Gráfico2</b> La empresa cuenta con una adecuada planificación financiera.....	51
<b>Gráfico3</b> Incidencia del Cumplimiento Tributario en la planificación del uso de los recursos financiados.....	53
<b>Gráfico4</b> Clasificación según el régimen de las pequeñas empresas.....	57
<b>Gráfico5</b> Nivel de cumplimiento en la declaración y pago de las obligaciones tributarias.....	58
<b>Gráfico6</b> Notificación de multa o sanción formal por parte del SRI.....	60
<b>Gráfico7</b> La notificación se relaciona con errores en las declaraciones.....	61
<b>Gráfico8</b> La empresa se mantiene libre de deudas exigibles con el SRI.....	62
<b>Gráfico9</b> Percepción de las dificultades de la empresa en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.....	64
<b>Gráfico10</b> Solicitud de garantías para la aprobación del crédito.....	65
<b>Gráfico11</b> Percepción de la empresa sobre el exceso de requisitos documentales solicitados.....	67
<b>Gráfico12</b> Financiamiento formal solicitado por la empresa durante los dos últimos años.....	73
<b>Gráfico13</b> Estado del último financiamiento solicitado por la empresa.....	74
<b>Gráfico14</b> Cumplimiento tributario como factor determinante en la aprobación del crédito.....	76

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura1</b>	Constancia de las encuestas 1 .....	94
<b>Figura2</b>	Constancia de las encuestas 2 .....	94
<b>Figura3</b>	Constancia de las encuestas 3 .....	94
<b>Figura4</b>	Constancia de las encuestas 4 .....	95

## RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo principal analizar la relación entre el cumplimiento tributario y el acceso a financiamiento en las pequeñas empresas ubicadas en la ciudad de Riobamba durante el año 2024. La metodología empleada se basó en el método deductivo, de tipo documental y de campo, con un diseño no experimental, se utilizó un enfoque cuantitativo, con un nivel de investigación descriptivo-correlacional, mediante la aplicación del instrumento validado como el cuestionario, el cual se aplicó a la muestra de 109 pequeñas empresas. El resultado logrado tras analizar la información obtenida mediante la aplicación del cuestionario y la aplicación del coeficiente de correlación de Rho de Spearman, se obtuvo como resultado 0,693, por lo que se concluye que las variables cumplimiento tributario y acceso al financiamiento se relacionan de manera directa y positiva, indicando que el cumplimiento tributario es una condición necesaria y habilitante que incrementa significativamente las probabilidades de financiamiento.

**Palabras claves:** Cumplimiento tributario, financiamiento formal, crédito, pequeñas empresas.

## Abstract

The main objective of this research was to analyze the relationship between tax compliance and access to financing among small businesses located in Riobamba city in 2024. The methodology employed was based on a deductive, documentary, and field-based approach, using a non-experimental research design. The study adopted a quantitative approach with a descriptive-correlational scope. Data were collected through the application of a validated questionnaire administered to a sample of 109 small businesses. The results obtained from the analysis of the information collected through the questionnaire and the application of Spearman's Rho correlation coefficient showed a value of 0.693. Therefore, it is concluded that tax compliance and access to financing are positively and directly related, indicating that tax compliance constitutes a necessary enabling factor that significantly increases the likelihood of obtaining financing.

**Keywords:** Tax compliance, formal financing, credit, small businesses.



Reviewed by:

Jenny Alexandra Freire Rivera, M.Ed.

**ENGLISH PROFESSOR**

ID No.: 0604235036

## **CAPÍTULO I.**

### **INTRODUCCION.**

El sector empresarial de la ciudad de Riobamba se compone principalmente de pequeñas empresas, las cuales desempeñan un papel vital en la economía local. Sin embargo, estas unidades productivas enfrentan importantes barreras estructurales que limitan su crecimiento; uno de los problemas más agudos es la restricción del acceso al financiamiento formal, derivada de la informalidad y una cultura tributaria débil, generando una marcada asimetría de información entre los contribuyentes y las instituciones financieras, lo que impide a los bancos evaluar con precisión la capacidad de pago y el riesgo crediticio de los solicitantes, esto se traduce en altas tasas de rechazo o en la exigencia de garantías, a menudo inalcanzables para los empresarios.

La falta de un historial fiscal obliga a los empresarios a buscar alternativas de liquidez en el mercado informal, donde las tasas de interés usurarias comprometen la rentabilidad y la sostenibilidad a largo plazo del negocio, perpetuando un círculo vicioso de estancamiento financiero y operativo. La presente investigación tuvo como objetivo analizar la relación entre el cumplimiento tributario y el acceso al financiamiento para las pequeñas empresas ubicadas en la ciudad de Riobamba durante el año 2024, con el fin de determinar cómo el cumplimiento tributario influye en el acceso a recursos externos.

Para alcanzar los objetivos planteados, se aplicó una estrategia cuantitativa, mediante un diseño no experimental, de enfoque descriptivo correlacional, dado que los datos primarios fueron recogidos directamente de las empresas en cuestión, a través de encuestas estructuradas y permitiendo la medida de las variables en su medio natural, sin intervención alguna. Esta estrategia metodológica facilitó la resolución del problema a partir de una comprensión integral de cómo los factores administrativos y el conocimiento de sanciones regulatorias inciden en la planificación financiera y en la percepción de las barreras burocráticas dentro del sistema bancario.

Los resultados evidencian que se cumplió la hipótesis planteada, dado que se obtuvo una relación significativa con las variables consideradas con lo que se realizó la comprobación de que el cumplimiento tributario se pone en relación con la solvencia y el riesgo que perciben los acreedores, se determinó que la formalización y la contabilidad ordenada no sólo producen un

mejor cumplimiento de las exigencias documentales que hacen los bancos, sino que también facilitan la administración de los recursos de la empresa, recientemente ha comenzado a aparecer la realidad de un segmento empresarial vulnerable, dado que existe un gran desconocimiento acerca de la ley vigente.

En función a lo expuesto anteriormente se deduce que las variables cumplimiento tributario y acceso al financiamiento se relacionan de manera positiva y directamente, es decir que a mayor cumplimiento tributario mejoran las condiciones y facilita el acceso al financiamiento formal.

La investigación se encuentra distribuida en 5 capítulos, los cuales son:

**CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN:** Se detallaron los antecedentes, el problema de investigación, junto con la formulación del problema y sus variables, determinando la justificación y razones para realizar dicha investigación, estableciendo los objetivos generales y específicos de la misma.

**CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO:** Se expuso una revisión literaria de investigaciones similares a la presente investigación, que sustentó la justificación del trabajo desarrollado resaltando investigaciones relevantes nacionales e internacionales, adicionalmente también se estableció conceptos relevantes de las variables investigadas.

**CAPÍTULO III. METODOLOGÍA:** Se estableció el tipo de investigación, el método utilizado, el diseño y enfoque que tiene, el nivel de investigación, la población de estudio y tamaño de muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos.

**CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN:** Se presenta los hallazgos derivados del procesamiento de datos obtenidos mediante encuestas a pequeñas empresas, comenzando con una caracterización del perfil empresarial para contextualizar el estudio, también se presenta el análisis estadístico descriptivo e inferencial, que estableció la correlación entre el cumplimiento tributario y la aprobación de préstamos, identificando las principales barreras de acceso, se discuten estos resultados y se comparan con el marco teórico, validando así la hipótesis sobre la influencia significativa del cumplimiento tributario en el financiamiento.

**CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:** Se presentan las conclusiones finales, que abordaron los objetivos generales y específicos de la investigación, validando el impacto del comportamiento tributario en la obtención de crédito, se formulan

recomendaciones técnicas, basadas en los hallazgos, para fortalecer la cultura tributaria y reducir las barreras de acceso al financiamiento en el sector.

## **1.1 Antecedentes**

El problema central de esta investigación, se enfocó en la restricción al financiamiento formal de las pequeñas empresas en Riobamba, este fenómeno estuvo relacionado con altas tasas de informalidad superiores al 60% y un bajo cumplimiento tributario. Provocando asimetrías de información que impide a las instituciones financieras evaluar de manera objetiva la solvencia y el riesgo crediticio. Como consecuencia, la tasa de rechazo de créditos alcanzó el 62.5%, dicha exclusión financiera fomenta un círculo vicioso de estancamiento productivo. Fue fundamental comprender la correlación entre la transparencia del cumplimiento tributario y el acceso al financiamiento con el propósito de diagnosticar las barreras estructurales que limitan la competitividad empresarial local.

La importancia de este estudio se cimentó en el rol que ejercen las pymes dentro de la estructura productiva nacional abarcando el 99% de las unidades económicas, frente a su vulnerabilidad financiera, realidad que en el contexto social de Riobamba se agrava por la dependencia del financiamiento informal con tasas superiores al 45% anual, factor que no solo contribuyó una limitante operativa, sino que perpetuó la precariedad y limitó el desarrollo económico local. Esta investigación genera evidencia empírica sobre como el cumplimiento tributario actuó como mecanismo de señalización de riesgo, aporte que es indispensable para el SRI y el sector bancario, pues facilita el diseño de políticas públicas de inclusión financiera orientadas a mitigar la desconfianza que frena el desarrollo sostenible.

## **1.2 Planteamiento del problema**

A nivel mundial las limitaciones estructurales que enfrentan las pequeñas empresas para acceder al financiamiento formal, fenómeno derivado de la asimetría de información y la informalidad, según lo expuesto por el Fondo Monetario Internacional [FMI] (2024) la falta de transparencia fiscal y contable incrementa la percepción de riesgo crediticio, realidad observable que afecta a más del 40% de las pequeñas empresas que carecen de acceso a créditos formales, generando un déficit financiero estimado en el 19% del PIB global (Banco Mundial, 2019; OCDE, 2024), situación crítica que se agravó por la escasa educación financiera y el incumplimiento tributario, obstaculizando el crecimiento económico según Mejía (2021).

En el entorno latinoamericano, la informalidad empresarial limitaba la posibilidad de generar información contable verificable, limitando drásticamente la capacidad de las pequeñas empresas para demostrar su solvencia ante la banca formal. Esta premisa es reforzada por el FMI (2024), al sostener que la carencia de transparencia fiscal y la débil rendición de cuentas configuran barreras institucionales que impiden el fortalecimiento del sector empresarial, lo cual evidencia que la informalidad no solo compromete la sostenibilidad de las empresas sino también la efectividad de las políticas económicas orientadas a estimular la productividad e innovación.

En Ecuador el problema se agudizó significativamente a raíz de la elevada tasa de informalidad empresarial, estimada en un 68% de la estructura productiva según el CISS Bienestar (2024) y si bien las pymes constituían el 99% de las unidades económicas y generan el 60% del empleo formal Ministerio de Producción (2022), su operatividad al margen de la normativa tributaria las limitó al financiamiento regulado según el Servicio de Rentas Internas [SRI]. (2025) derivando esto en una subordinación de capitales informales con intereses superiores al 45% anual que frenaban la inversión y causaban estancamiento, dando lugar así al círculo vicioso de improductividad de acuerdo con el Banco Mundial (2019).

Desde una perspectiva estructural, el deficiente cumplimiento tributario y la informalidad en Ecuador respondían a causas duales: elevados costos regulatorios que frenaban la formalización y una débil gestión administrativa fiscal según el SRI (2025). En este contexto la economía informal constituida en promedio el 32% del PIB mientras que la brecha del IVA ascendía al 24.6%, reflejando una baja capacidad recaudatoria del estado. Particularmente en Riobamba, el cumplimiento tributario depende de la moral fiscal, una variable inestable que, ante la falta de las declaraciones fiscales verificables se convertía en una barrera para la obtención de financiamiento, categorizando a las pequeñas empresas informales como sujetos de alto riesgo FMI (2024).

En la ciudad de Riobamba, la situación se tornaba aún más crítica durante el periodo 2020-2025, con más del 60% de las unidades productivas operando fuera del marco formal propiciando que la tasa de rechazo en solicitudes de crédito ascendieran al 62.5% motivada por la inexistencia de estados financieros auditables o un historial tributario verificable según la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros [Supercias], (2025), falencia que se profundizaba por una gestión empírica que, relacionada a la escasa digitalización administrativa

Guijarro (2023), debilitando la credibilidad empresarial ante las instituciones financieras, provocando que la banca implementará políticas de racionamiento crediticio, consolidando así el cumplimiento tributario como mecanismo clave de señalización de riesgo.

Finalmente, la raíz de la problemática radica en una cultura tributaria deficiente, que no solo motivaba la evasión y la resistencia a la formalidad, sino que justificaba prácticas ilícitas, escenario ante el cual la educación financiera debe considerarse como el eje esencial según Mejía (2021) para fortalecer la transparencia y la confianza institucional, configurando de este modo el problema de investigación como una interacción multidimensional entre factores estructurales, administrativos y culturales, cuya comprensión resultaba esencial para el diseño de políticas efectivas de inclusión financiera y desarrollo sostenible.

De tal manera, la presente investigación pretende responder la siguiente interrogante:

### **1.2.1 Pregunta de investigación**

¿Cuál es la relación entre el cumplimiento tributario y el acceso al financiamiento en las pequeñas empresas ecuatorianas ubicadas en la ciudad de Riobamba durante el año 2024?

## **1.3 Justificación**

### **1.3.1 Justificación teórica**

El aporte fundamental de esta investigación radicó en redefinir el cumplimiento tributario no solo como una obligación impositiva, sino como un activo estratégico y mecanismo de señalización de riesgo, abordaje que respondió a un vacío teórico evidente en la literatura donde, si bien la asimetría informativa y la deficiente gestión del riesgo interno citadas por Cardona & Castro (2025), restringían el financiamiento de la pymes-pequeñas empresas, no existía comprobación empírica sobre cómo la observancia fiscal mitigaba dicha percepción de riesgo, y puesto que investigaciones previas de García et al. (2024) solo encontraron una relación débil entre financiamiento y competitividad, este trabajo investigativo postuló que el cumplimiento tributario desempeñaba ese rol al generar información contable de calidad y transparencia que disminuía la asimetría de información y el racionamiento crediticio en Riobamba.

La pertinencia académica de esta investigación se enmarcó firmemente en la línea de investigación de Contabilidad y Auditoría, puesto que el trabajo integró la gestión tributaria y la contable a fin de resolver la problemática socioeconómica del financiamiento; asimismo, el

análisis se sustentó teóricamente en la asimetría de la información y en la Teoría del Orden Jerárquico de Gutiérrez & Espinoza (2024), la cual sugiere que las empresas prefieren el capital interno debido a sus costos, no obstante sostuvo que el cumplimiento tributario actúa como señal de formalidad según Masbernat (2023) y el de cultura empresarial Quispe et al. (2025), lo que disminuye los costos de agencia y altera dicha jerarquía, facilitando el acceso al capital externo, aportando así conocimiento aplicado para la disciplina contable.

### **1.3.2 Justificación práctica**

La investigación tuvo una alta relevancia práctica al favorecer a tres actores claves en Riobamba, comenzando con las pequeñas empresas las cuales representan el 99% del tejido productivo, al dotarles herramientas conceptuales que evidencian como el fortalecimiento del cumplimiento tributario disminuye la percepción de riesgo y optimiza el acceso al capital formal; de igual manera para las entidades financieras aportó información crucial para ajustar sus modelos de riesgo crediticio, ponderando un historial fiscal sólido como un indicador de solvencia más eficaz que las garantías convencionales, mientras que para el Servicio de Rentas Internas, corroboró la necesidad de implementar políticas de formalización y educación fiscal que mitiguen la informalidad que supera el 60% SRI (2025) y a fomentar la transparencia.

Los hallazgos derivados de este análisis correlacional tuvieron una aplicabilidad inmediata y directa en la ejecución de estrategias sectoriales, en vista de que las pequeñas empresas pueden estructurar planes de formalización para evidenciar proactivamente su transparencia; paralelamente, las entidades bancarias tienen la oportunidad de crear productos crediticios para las pymes con un historial tributario impecable, ajustando sus requisitos de acceso a capital tal como sugiere el Banco Mundial (2020), mientras que organismos como la cámara de comercio y el SRI podrían implementar políticas fiscales focalizadas a través de capacitación, lo cual no solo incentiva la formalidad, sino que permite a las empresas generar la documentación fidedigna requerida en la solicitud de financiamiento, subsanando así la carencia de requisitos previos.

El impacto de esta investigación se evidenciara en distintos horizontes temporales, a corto plazo se espera sensibilizar a las pequeñas empresas respecto al costo de oportunidad de la informalidad y la falta de un historial tributario sólido, por su parte, en el mediano plazo (1-3 años) se proyecta una sustancial mejora en la calidad de la información contable y tributaria, reflejándose en un incremento de solicitudes de crédito con respaldo verificable, a largo plazo,

el aporte al desarrollo económico regional constituirá el efecto más significativo al romper el círculo vicioso de la baja inversión mediante el acceso al financiamiento, permitiendo la expansión empresarial, la generación de empleo formal y el fortalecimiento de la base tributaria.

La alta factibilidad de este estudio se fundamenta en la disponibilidad integral de recursos como información, tiempo y la aplicación del software SPSS para el procesamiento analítico, lo cual se complementa con una metodología rigurosa que triangula datos oficiales del SRI 2025(Roco-Videla et al., 2024)con información primaria recabada mediante encuestas en Riobamba para asegurar la confiabilidad; asimismo, se dispone del tiempo estipulado en el cronograma y de la experiencia formativa del investigador en Contabilidad y Auditoría para el abordaje de la literatura especializada, todo ello en un entorno donde existe un interés manifiesto de los sectores público y privado por resolver las limitaciones de financiamiento, garantizando la cooperación requerida.

## **1.4 Objetivos**

### **1.4.1 Objetivo general**

Analizar la relación entre el cumplimiento tributario y el acceso a financiamiento en las pequeñas empresas ubicadas en la ciudad de Riobamba durante el año 2024.

### **1.4.2 Objetivos específicos**

- ✚ Determinar la influencia que ejerce el conocimiento de las obligaciones tributarias en la planificación del destino del crédito recibido por las pequeñas empresas.
- ✚ Examinar el nivel de registro y formalización del negocio para identificar los requisitos y condiciones exigidos para obtener financiamiento.
- ✚ Evaluar la relación existente entre el nivel de cumplimiento tributario y el acceso al financiamiento de las pequeñas empresas en Riobamba.

## **1.5 Hipótesis**

**Formulación de la hipótesis:** Existe una relación significativa entre el cumplimiento tributario y el acceso al financiamiento en las pequeñas empresas de la ciudad de Riobamba durante el año 2024.

## **CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.**

Para sustentar el presente trabajo de investigación, se realizó una revisión exhaustiva de varias fuentes bibliográficas que tienen relación con el tema de análisis. A continuación, se presentan las fuentes consultadas que se consideraron de mayor relevancia.

El principal referente teórico es Masbernat (2023) quien postula que el cumplimiento tributario trasciende el ámbito legal para situarse en una dimensión ética y ciudadana, donde la educación y la cultura tributaria fortalecen la conciencia social del contribuyente, disminuyendo la evasión y promoviendo la confianza con el estado; bajo esta perspectiva el cumplimiento tributario se concibe como una manifestación de responsabilidad cívica y transparencia, factores que incrementan la credibilidad institucional, constituyéndose así, no solo en una obligación jurídica, sino en un mecanismo indispensable de legitimización económica y social en el sistema fiscal contemporáneo.

El soporte teórico del acceso al financiamiento se deriva de la Teoría del Orden Jerárquico (Pecking Order Theory) de Myers y Majluf (1984), según la lectura de Gutiérrez & Espinoza (2024), quienes explican que las empresas priorizan el uso de los recursos internos sobre los recursos externos debido a los costos de agencia y la asimetría de información, este postulado cobra importancia en contextos de informalidad y opacidad de transparencia contable como el de las pymes-pequeñas empresas, dado que la falta de datos fidedignos eleva el riesgo crediticio, el cumplimiento tributario y la presentación de estados financieros verificables actúan como señales de solvencia que disminuye dicha asimetría, facilitando así el acceso al financiamiento formal.

### **2.1 Estado de arte**

Según Q. D. D. Ponce (2025) en su trabajo titulado Las Pymes y su Incidencia en la Recaudación Fiscal en la Provincia de Esmeraldas, Período 2023, plantea como objetivo primordial evaluar la relación entre el cierre de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) y la recaudación fiscal en un contexto de alta informalidad. Empleando una metodología mixta que combinó el análisis descriptivo de datos oficiales del SRI y SUPERCIAS con entrevistas semiestructuradas a actores clave, concluye que el cierre de 304 PYMES generó una disminución cuantificable en la recaudación del IVA (15.1%) y del Impuesto a la Renta (21%),

este resultado destaca que el fortalecimiento del tejido empresarial mediante incentivos fiscales y acceso a financiamiento resulta relevante para garantizar la estabilidad fiscal.

De acuerdo con García et al. (2024), en el trabajo titulado Financiamiento del capital de trabajo y competitividad, un estudio de las Pymes del Distrito Metropolitano de Quito de Ecuador plantea como objetivo estudiar la relación entre estrategias de financiamiento del capital de trabajo y competitividad en las PYMES manufactureras ecuatorianas. Con un tipo de estudio que es de tipo mixto, no experimental, descriptivo y correlacional, y con apoyo de información de la Superintendencia de Compañías. El estudio concluye que no se evidencia una relación fuerte, directa y significativa entre las estrategias de financiamiento y la competitividad empresarial. Sin embargo, determina que el contexto económico como la incertidumbre media esta relación, llevando a las empresas a priorizar una estrategia de financiamiento conservadora para garantizar la solvencia operativa.

Según Urdaneta-Montiel & Zambrano-Morales (2024) en su artículo titulado Marco regulatorio bancario en Ecuador y su impacto en el financiamiento a pymes, plantea como objetivo definir la relación entre el marco regulatorio del sector financiero ecuatoriano y las condiciones de financiamiento ofrecidas a las PYMES. Con una metodología cuantitativa con un enfoque descriptivo-correlacional, aplicó un análisis factorial y descriptivo de variables a partir de encuestas a 54 oficiales de crédito del sector bancario, Ecuador. El estudio concluye que existe una relación directa y significativa entre la dimensión normativa del marco regulatorio y las condiciones de financiamiento, las políticas bancarias son percibidas como demasiado rígidas, priorizando la solvencia de la entidad sobre la inclusión financiera.

Masbernat (2023) en su artículo Educación fiscal y desarrollo de una ética y cumplimiento tributario. Plantea como objetivo estudiar la tríada conceptual de ética tributaria, cumplimiento tributario y educación fiscal, sustentándose en los principios de democracia deliberativa y justicia social. Empleando la metodología documental y argumentativa, el trabajo concluye que la evasión tributaria no es un problema técnico o legal, sino un problema ético-social que debilita al Estado; y que el cumplimiento tributario es un compromiso ciudadano fortalecido por la educación fiscal; siendo la educación fiscal la herramienta principal para formar una adecuada conciencia tributaria que se traduzca en mayor cumplimiento.

Según Silva y Álvarez (2024) en su trabajo titulado La educación fiscal: su impacto en la recaudación y el cumplimiento tributario se propone como objetivo de la misma, realizar un

análisis integral sobre el impacto que tiene la educación fiscal sobre la recaudación y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la ciudadanía. La conclusión principal del trabajo afirma que la implementación de estrategias de educación fiscal incide directamente en un crecimiento sostenido de la recaudación y promueve un cambio de paradigma en el que el contribuyente comprende el fin social del tributo. Un alto nivel de cumplimiento tributario en las pequeñas empresas de Riobamba es el resultado de la conciencia y formalidad, atributos que los convierten en sujetos de crédito mucho más confiables y menos riesgosos ante el sistema financiero.

Según Quispe et al. (2025), en su artículo de Revisión Sistemática titulado Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos, plantea como objetivo analizar el impacto de la cultura tributaria en la recaudación fiscal. Utilizando una metodología de revisión sistemática con enfoque cualitativo, el estudio concluye que establecer una cultura tributaria sólida es esencial para optimizar la administración fiscal, ya que promueve una comprensión más profunda de las obligaciones y reduce la evasión fiscal, afirmando que la cultura tributaria impacta positivamente el cumplimiento tributario y la eficiencia de la administración.

Según Quisilema & Zapata (2025), en su artículo titulado Cumplimiento del impuesto a la renta en las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) del sector comercial, plantea como objetivo desarrollar estrategias tributarias concretas para mejorar el debido cumplimiento del Impuesto a la Renta en las PYMES comerciales de Quito. Con una metodología de enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo), no experimental y descriptivo, el estudio concluye que el cumplimiento tributario en el Impuesto a la Renta está fuertemente influenciado por factores blandos como el conocimiento de la normativa, el acceso a asesoría técnica especializada y la confianza en las instituciones tributarias.

Según Vereau & Salcedo (2025), en su artículo de Revisión Sistemática titulado Mercado alternativo de valores como fuente de financiamiento para Pymes, plantea como objetivo evidenciar que el Mercado Alternativo de Valores (MAV) constituye una fuente poderosa y más flexible de financiamiento para las PYMES ante las rigideces bancarias. La conclusión principal sostiene que el MAV, a pesar de su potencial, requiere que las empresas cumplan con rigurosos estándares de revelación de información, transparencia y formalidad para generar la confianza de los inversionistas. Tanto el financiamiento tradicional como el alternativo están intrínsecamente ligados a la formalidad, lo que sitúa al cumplimiento tributario

de las pequeñas empresas de como un indicador de formalidad es esencial no solo para el crédito bancario, sino también para explorar estas nuevas avenidas de capital.

Según Urdaneta et al. (2025), en su artículo titulado Políticas Públicas y estrategias Para el desarrollo sostenible de Pymes en Ecuador Proyecciones del crédito financiero, plantea como objetivo evaluar cómo las políticas públicas y las estrategias financieras influyen en el acceso al crédito para el desarrollo sostenible de las PYMES en el contexto ecuatoriano. La metodología utilizada fue un estudio documental de tipo descriptivo y correlacional basado en una revisión de la literatura y normativas. El estudio concluye que el crédito financiero sigue siendo el instrumento principal para la sostenibilidad de las PYMES, pero su proyección futura depende de una intervención pública más efectiva que fortalezca la capacidad interna de gestión y formalidad de las empresas para que sean sujetos de crédito.

Según Cardona & Castro (2025), en su artículo titulado Desafíos en la gestión del riesgo financiero en las PYMES: una perspectiva práctica en Medellín, plantea como objetivo analizar si los directivos de las PYMES consideran el riesgo financiero en sus procesos administrativos y qué estrategias emplean para mitigarlo. El estudio empleó una metodología mixta, iniciando con revisión documental y culminando con entrevistas a empresarios de PYMES. La conclusión principal establece que la gestión del riesgo financiero en las PYMES es deficiente, evidenciándose una falta de herramientas de proyección y un alto nivel de incertidumbre en las decisiones financieras, siendo la toma de decisiones reactiva y no preventiva.

Según Rahayu et al. (2025), en su artículo titulado Comprensión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en las PYMES Indonesias: un enfoque de modelización de ecuaciones estructurales en relación con la alfabetización fiscal, el conocimiento, la equidad, el poder y la confianza, plantea como objetivo examinar los factores que influyen en el cumplimiento tributario en las PYMES utilizando el Modelo de Ecuaciones Estructurales. La metodología es de naturaleza cuantitativa y correlacional, validando su enfoque descriptivo-correlacional. La conclusión principal establece que el Cumplimiento Tributario está directamente influenciado por la Alfabetización y el Conocimiento Fiscal, pero de manera más crítica, por la Percepción de Equidad (Justicia) del sistema impositivo y la Confianza en las autoridades tributarias.

Según Gutiérrez & Espinoza (2024), en su artículo titulado La estructura de endeudamiento de las pymes del sector comercial en Ecuador: un estudio empírico, plantea como objetivo doble caracterizar la estructura de endeudamiento de las PYMES comerciales

ecuatorianas en su ciclo de vida y determinar qué teoría financiera predice mejor este comportamiento. La metodología cuantitativa y correlacional aplicó un análisis de regresión. Como conclusión principal, la estructura de endeudamiento de las PYMES ecuatorianas se explica mejor por la Teoría del Orden Jerárquico, prefiriendo financiarse primero con recursos internos, luego con deuda a corto plazo (informal) y solo como último recurso acudiendo a la deuda formal (bancaria).

Según Vinces & Lucio (2022), en su artículo titulado Política fiscal y el cumplimiento tributario en la empresa Jocemar S.A, plantea como objetivo determinar la influencia de la política fiscal en el cumplimiento tributario de la empresa Jocemar S.A. en Vinces, Ecuador. La metodología se enfocó en un estudio de caso con enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo), descriptivo y documental. El estudio concluye que la política fiscal vigente influye negativamente en el cumplimiento tributario cuando los contribuyentes no poseen el conocimiento y la capacitación adecuada para aplicarla correctamente. Además, la complejidad de la normativa y las constantes reformas generan incertidumbre y errores, identificándose deficiencias en la falta de capacitación del personal y el desconocimiento de las normativas vigentes por parte de los directivos.

## **2.2 Marco referencial**

### **2.2.1 Cumplimiento tributario**

Según Quisilema & Zapata el cumplimiento tributario “refleja el nivel de observancia de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, conforme a lo establecido en la normativa vigente” (2025, p.01).

Por otra parte (Carlos 2021) citado por Vinces & Lucio indica que el cumplimiento tributario “abarca control, administración y medición de los elementos fundamentales de una organización en la determinación de sus obligaciones tributarias, la cual es puesta a prueba frente a una fiscalización u otro control extensivo realizado por las autoridades tributarias.” (2022, p.950).

**Cumplimiento formal:** Se define al cumplimiento tributario formal como la estricta observancia y ejecución de los deberes instrumentales y procedimentales estipulados por la normativa tributaria vigente, diferenciándose sustancialmente de la obligación material de pago, puesto que su enfoque recae en la forma y oportunidad (como y cuando se realizan los deberes

formales) de la gestión ante el ente regulador, en consecuencia esta categoría tiene como finalidad asegurar tanto la trazabilidad como la transparencia de las transacciones económicas reportadas, según Quisilema & Zapata (2025).

Para su materialización el cumplimiento formal requiere y exige, de ley, la ejecución de procesos específicos, entre los cuales sobresalen la inscripción y actualización del Registro Único de Contribuyentes (RUC), el adecuado manejo de los libros y registros contables y la emisión de comprobantes validos; asimismo, esta operatividad abarca la presentación puntual y fidedigna de declaraciones tributarias e informativas, alineándose conforme al calendario tributario establecido por la autoridad competente Servicio de Rentas Internas [SRI] (2025).

**Cumplimiento sustancial:** El cumplimiento tributario sustancial se refiere a la obligación de fondo del sujeto pasivo que consiste en realizar el pago de la deuda tributaria, obligación que emerge automáticamente por mandato legal en el momento exacto en el que se configura o realiza el hecho generador del impuesto, entendido como el presupuesto factico configurador del tributo; por tal motivo bajo este esquema jurídico el sujeto activo o Estado está plenamente facultado para requerir al contribuyente la inmediata cancelación de la obligación.

Esta dimensión de cumplimiento se vincula de manera directa con el desembolso efectivo y justo de los tributos, proceso que conlleva la cuantificación precisa del monto a liquidar, sustentada en la verdadera capacidad contributiva del contribuyente y en la aplicación rigurosa tanto de la base imponible como de la tarifa fiscal vigente; en este contexto la diferencia fundamental respecto al cumplimiento formal radica en que el ámbito sustancial se centra en la transferencia material de los recursos al fisco una vez que se produce la manifestación de riqueza grabada, de acuerdo con A. C. V. Ponce & Espinar (2025).

### **Cultura Tributaria**

Según lo establece Cevallos-Briones & Carreño-Arteaga (2025) la cultura tributaria es un concepto que abarca el conocimiento técnico sobre la normativa tributaria con un sistema de valores éticos y morales, en donde su objetivo principal es transformar la percepción del impuesto, dejando de ser visto como una carga coercitiva a ser percibido como una herramienta de sostenibilidad económica y compromiso social. Entendiéndose que mientras mayor sea el nivel de cultura tributaria, mayor será la recaudación de impuestos mejorando así la sostenibilidad económica.

## **Obligaciones tributarias de las pequeñas empresas**

### **1. Deberes formales generales.**

Inscripción y actualización del RUC: Obligatorio para cualquier actividad económica.

Emisión de comprobantes: Los rimpe negocio popular esta obligados a emitir notas de venta, los rimpe emprendedores y régimen general esta obligados a la facturación electrónica.

Registros: Los negocios populares deben realizar un registro simplificado de ingresos y gastos, los emprendedores y régimen general deben llevar una contabilidad completa bajo NIIF.

### **2. Declaración y pago de impuestos.**

Impuesto a la renta IR: Los negocios populares pagan una cuota fija de hasta USD 60, para el régimen general si es una sociedad pagara sobre su utilidad una tarifa estándar del 25%, si es una persona natural se aplica una tabla progresiva que va desde el 0% hasta el 37%. Su declaración es de forma anual.

IVA: Negocios populares no declaran IVA, rimpe emprendedores deben realizar declaraciones mensuales o semestrales según lo establezca el SRI, el régimen general debe declarar de forma mensual a excepción de empresas que vendan únicamente bienes con tarifa 0%, la declaración se realiza según el noveno dígito del RUC.

Anexos de información: Según el número de transacciones, deben presentar el Anexo Transaccional Simplificado ATS para reportar sus compras y ventas.

### **Sanciones y consecuencias del incumplimiento**

Declaraciones tardías: Si no existe impuesto causado la multa para personas naturales va desde USD 35,25 y para sociedades desde USD 125. Si existe impuesto causado la multa va desde el 3% mensual o fracción de mes sobre el valor del impuesto, con un límite del 100% del mismo, según el art.100 de la Registro Oficial.

No emisión de comprobantes: La multa será de entre USD 46,25 y USD 250 dependiendo del tipo de contribuyente.

Error en la información: El omitir ingresos o registrar datos incompletos pueden generar multas de entre USD 330 Y USD 1.000.

Intereses por mora: Toda aquella obligación que no se cumple dentro del plazo establecido genera intereses diarios, la tasa se actualiza de manera trimestral y equivale a 1,5 veces la tasa activa referencial del Banco Central, según lo establece el art. 21 del Registro Oficial.

Clausura y suspensión: El SRI tiene la facultad de clausurar o suspender la actividad económica de los establecimientos si se detecta falta de emisión de los comprobantes electrónicos o reincidencia en la falta de declaraciones.

Riesgo crediticio: Las deudas tributarias pendientes con el SRI se reflejan en el historial de la central de riesgo, obstaculizando gravemente la obtención de créditos bancarios y financiamiento para la empresa.

### **2.2.2 Acceso al financiamiento**

De acuerdo con (Wilches, 2023), el acceso al financiamiento es la capacidad de viabilizar y mantener en marcha un proyecto, negocio o emprendimiento específico mediante la asignación de recursos capitales (dinero o crédito) para el mismo, dicho más fácilmente financiar es asignar recursos capitales a una iniciativa determinada.

Por otro lado, (Banco Internacional, 2025) describe el acceso al financiamiento como un concepto clave en la economía y las finanzas, esencial tanto para personas y empresas, haciendo referencia a la obtención de recursos o fondos para cubrir necesidades, proyectos o inversiones, ya sea a corto, mediano o largo plazo.

#### **Demanda del financiamiento**

La demanda de financiamiento se conceptualiza como el requerimiento, necesidad de obtener servicios financieros por parte de los actores económicos, constituyendo un pilar esencial de la participación crediticia siendo la contraparte la oferta o acceso a dichos recursos; en este sentido, esta dinámica resulta fundamental tanto para el beneficiario como para el progreso económico general, por lo cual, bajo la perspectiva de la Teoría del Racionamiento se clasifica a la población adulta en usuarios activos del crédito, no usuarios voluntarios y aquellos que son excluidos del sistema, tal como lo refieren Stiglitz & Weiss, (1981), como se citó en Uquillas (2022).

En el contexto de las economías en desarrollo el limitado acceso al crédito formal adjudicado a la información imperfecta es persistente e impide a las entidades reguladas cubrir la demanda real de los grupo vulnerables; por consiguiente, esta brecha fortalece el protagonismo de fuentes informales como prestamistas o amigos que, si bien solventan la necesidad de liquidez inmediata, conllevan riesgos de sobreendeudamiento que terminan restringiendo o limitando el crecimiento económico, tal como afirma Uquillas (2022).

**Crédito formal:** De acuerdo con Wilches (2023), el crédito formal es el financiamiento proveniente de instituciones supervisadas, tales como la banca y las cooperativas de crédito, las cuales otorgan el acceso a capital para personas naturales y jurídicas, estos recursos están destinados a la realización de inversiones, la adquisición de bienes de larga duración o la cobertura de contingencias financieras.

**Crédito informal:** El financiamiento informal o crédito no regulado es la alternativa para sectores sin acceso al sistema formal, como personas de bajos ingresos, pequeñas o microempresas, este tipo de financiamiento conlleva tasas de interés más altas, pues los prestamistas (familiares, amigos u otros) asumen mayor riesgo al no contar con un marco legal, derivando en condiciones abusivas y falta de transparencia Wilches (2023).

**Requisitos comunes:**

**Estados financieros y declaraciones tributarias:** Para tener acceso al financiamiento depende de la capacidad de la empresa para demostrar solvencia a través de los estados financieros y declaraciones tributarias que validen el flujo de caja operativo, estos actúan como documentos fundamentales para que la empresa pueda negociar condiciones favorables en concordancia con Franco et al. (2019).

**Historial crediticio:** El historial tributario de una empresa refleja su comportamiento y si este es adecuado o no, el historial tributario de una empresa que tiene deudas con el Servicio de Rentas Internas, se refleja en el historial de la central de riesgos, obstaculizando de manera significativa el acceso al financiamiento formal.

**Documentación de respaldo** El cumplimiento tributario formal que enmarca la presentación fidedigna de las declaraciones en base al calendario emitido por la administración tributaria, respalda la trazabilidad de las transacciones reportadas.

**Restricciones de financiamiento en pequeñas empresas:**

**Asimetría de la información:** La escasa transparencia fiscal aumenta la percepción de riesgo crediticio, impidiendo a los bancos evaluar con precisión la capacidad de pago de las pequeñas empresas, con base en la teoría del racionamiento del crédito, esta asimetría es la causa principal de la exclusión del financiamiento, según lo menciona Uquillas (2022).

**Exigencia de garantías:** La banca hace uso de políticas de racionamiento crediticio con la finalidad de evitar el deterioro de su cartera, exigiendo colaterales o garantías físicas en respuesta a la falta de historial tributario verificable, Uquillas (2022).

**Rigidez normativa:** Las políticas bancarias se perciben rígidas de manera excesiva, priorizando la solvencia de la entidad sobre la inclusión financiera, Urdaneta et al. (2025).

Con base en la revisión de los diferentes conceptos se puede evidenciar que, existe una relación directa entre el cumplimiento tributario y el acceso al financiamiento, ya que cuando una empresa cumple con sus obligaciones tributarias, demuestra formalidad, transparencia y responsabilidad, acción que mejora su imagen ante las entidades financieras, facilitando así el acceso a créditos, por el contrario, la falta de cumplimiento puede limitar las oportunidades de financiamiento al reflejar informalidad y riesgo crediticio.

### **Marco normativo**

#### **Tabla1**

*Marco normativo aplicable al cumplimiento tributario y financiamiento.*

<i>Normativa</i>	<i>¿Qué exige o aplica?</i>	<i>¿Qué trata?</i>
Ley del Régimen Tributario Interno. Registro Oficial	Para el <u>régimen general</u> la declaración y pago del IR del 25% sobre la utilidad y llevar contabilidad bajo normas NIIF, generando estados financieros auditables para los bancos. Para el Rimpe emprendedor la declaración y pago del IR basado en los ingresos, aplicando la tabla progresiva, actuando como base mínima para demostrar el volumen de ventas al solicitar el financiamiento.	En el Ecuador, regula los tributos internos al fijar procedimientos y tasas para calcular el impuesto a la renta (IR) y el impuesto al valor agregado (IVA).
Código Tributario. Registro Oficial	Exige el estricto cumplimiento de los deberes formales, los cuales son prueba de existencia y transparencia legal de la empresa. Establece una sanción por mora con intereses diarios, generando deudas exigibles que afectan el historial tributario de la empresa.	Establece derechos y obligaciones generales que regulan la relación jurídica entre la administración tributaria y el contribuyente.

---

Código Orgánico Monetario y Financiero. Registro Oficial	Autoriza a los bancos y cooperativas a efectuar un análisis de riesgo crediticio preceptivo que requiera estados financieros y declaraciones coherentes. Imparte políticas de racionamiento y exige además las garantías reales o personales pertinentes en el caso de que la información tributaria sea incompleta como para demostrar solvencia.	Regula el sistema monetario y financiero garantizando su estabilidad, transparencia y el correcto manejo de los recursos.
--	--	---

---

*Nota.* Adaptación realizada con base en la normativa citada.

## **CAPÍTULO III. METODOLOGIA.**

### **3.1 Método de investigación**

El método propuesto para la presente investigación es el método deductivo porque parte de teorías generales relacionadas con el cumplimiento tributario y el acceso al financiamiento empresarial, para luego compararlas con los resultados obtenidos en el contexto específico en Riobamba, permitiendo establecer una relación entre el cumplimiento tributario y el acceso al financiamiento.

### **3.2 Tipo de investigación**

#### **Documental**

Esta investigación es de tipo aplicada de carácter documental porque se apoya en fuentes secundarias como portales de revistas, informes, estudios previos y bases de datos oficiales del SRI, superintendencia de compañías, banco mundial, entre otras, como aporte teórico para describir la relación existente entre el cumplimiento tributario y el acceso al financiamiento en las pequeñas empresas.

#### **De campo**

Este estudio es tipo aplicado de campo porque se recogió información directa mediante la aplicación de encuestas en el lugar de estudio y posteriormente se profundizó en la información obtenida para determinar la relación entre el cumplimiento tributario y el acceso al financiamiento formal.

### **3.3 Diseño de la investigación**

Para la investigación se empleó un diseño no experimental, ya que no se manipularon las variables, en su lugar se observaron tal como ocurren en su entorno natural, permitiendo analizar la relación entre el cumplimiento tributario y el acceso al financiamiento.

### **3.4 Enfoque de la investigación**

Se utilizó un enfoque cuantitativo, dado que se priorizó la recopilación de datos mediante el uso de instrumentos estandarizados y técnicas diseñados para medir las variables de interés, lo cual facilitó el análisis de correlación entre el cumplimiento y el acceso al financiamiento mediante análisis estadísticos inferenciales que aseguran la precisión de los resultados obtenidos en las pequeñas empresas en la ciudad de Riobamba; de igual manera en

concordancia con lo expuesto por Hernández et al. (2006), esta metodología se basa en la obtención de datos para la constatación de hipótesis mediante valores numéricos permitiendo establecer patrones de comportamiento y validar teorías, procedimiento que se alinee plenamente con la estrategia metodológica aplicada en este trabajo.

### 3.5 Nivel de investigación

El presente trabajo investigativo adopto un nivel de investigación descriptivo-correlacional, descriptivo porque busca identificar y describir las prácticas sobre el cumplimiento tributario y el acceso al financiamiento de las pequeñas empresas en Riobamba. Y correlacional por que se determinó la relación significativa entre las dos variables, lo que generara una comprensión más clara de cómo estas variables se relacionan y afectan al desarrollo económico local.

### 3.6 Población de estudio y tamaño de muestra.

#### 3.6.1 Población

La investigación es aplicada a las pequeñas empresas localizadas en la ciudad de Riobamba, durante el periodo 2024. Según datos de la Supercias (2025), se estima que, durante el año 2024, existen 150 pequeñas empresas activas en la ciudad de Riobamba.

#### 3.6.2 Muestra

Dado que la población supera las 100 unidades, es necesario determinar el tamaño de la muestra. Para ello, se aplicó la fórmula para poblaciones finitas, con el propósito de obtener una muestra representativa, con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, parámetros que garantizan la validez estadística de los resultados. La fórmula aplicada es la siguiente:

$$n = \frac{(N * Z^2 * p * q)}{E^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Donde:

**n:** Tamaño de la muestra a calcular

**N:** Tamaño total de la población

**Z:** Nivel de confianza (1.96 = 95%)

**p:** probabilidad de ocurrencia 0.5

**q:** Probabilidad de no ocurrencia (1-p=0.5)

**E:** Margen de error aceptable (0.05 para 5%)

$$n = \frac{(150 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5)}{0.05^2 * (150 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = 109 \text{ pequeñas empresas}$$

Como resultado de este procedimiento, se obtuvo una muestra de 109 pequeñas empresas ubicadas en la ciudad de Riobamba, cantidad que asegura que las inferencias sobre el cumplimiento tributario y el acceso al financiamiento cuenten con valor científico y validez estadística.

### **3.7 Tipo de muestreo**

Se empleó un muestreo probabilístico aleatorio simple garantizando que todas las pequeñas empresas de la población tengan la misma probabilidad de ser seleccionadas en el estudio.

La aplicación de este muestreo se dio gracias a la existencia de un marco muestral definido, permitiendo identificar y numerar a cada unidad económica de manera individual. Este proceso fortalece el rigor de la investigación, permitiendo que las conclusiones sobre el cumplimiento tributario y el acceso al financiamiento cuenta con una base científica sólida, garantizando que los resultados no sean producto del azar, sino un reflejo de la realidad tributaria y crediticia del sector analizado.

### **3.8 Técnicas e instrumentos para la recolección de datos**

#### **3.8.1 Técnica**

##### **Encuesta**

Se implemento una encuesta como técnica de recolección de datos que fue aplicada a representantes de las pequeñas empresas.

#### **3.8.2 Instrumento**

##### **Cuestionario**

Se utilizó como instrumento un cuestionario estructurado que integra una estrategia de medición mixta, justificada por la naturaleza multidimensional de las variables de estudio, este

cuestionario elaborado consto de 14 preguntas, distribuidas entre las dos variables, en donde las primeras 8 preguntas corresponden a la variable del cumplimiento tributario, mientras que las 6 preguntas restantes responden a la variable acceso al financiamiento. Para garantizar la comprensión de los directivos de las pequeñas empresas encuestadas, las opciones de respuesta se aplicaron de la siguiente manera.

Mediante escala de Likert, lo que permitió evaluar las dimensiones latentes, tales como, la percepción de la carga burocrática, el nivel de planificación financiera y la actitud hacia el cumplimiento, utilizando una escala ordinal de 5 puntos establecido desde 1: totalmente en desacuerdo a 5: totalmente de acuerdo. Permitiendo así un análisis correlacional sobre las percepciones de los sujetos de estudio, según lo menciona Hernández et al. (2006) para la medición de variable.

A través de preguntas cerradas de selección única y dicotómicas (Sí/No) para medir la dimensión fáctica y objetiva de las variables de estudio, tales como, la materialización de multas, el régimen tributario y las solicitudes de crédito. Permitiendo establecer la ocurrencia de eventos concretos sin ambigüedad.

### **3.9 Confiabilidad del instrumento**

Para comprobar la fiabilidad del instrumento utilizado se realizó por medio de los siguientes métodos: la validación de expertos y el coeficiente del Alfa de Cronbach. Por ello para la investigación se acogió a los dos métodos mencionados, siendo que:

Para la confiabilidad del cuestionario implementado en la investigación, se consultó a dos docentes expertos en el ámbito tributario, quienes evaluaron el contenido haciendo uso de una ficha de validación. Esta ficha contuvo las 14 preguntas del cuestionario, permitiendo que los expertos analizarán la relación y coherencia con el tema y objetivos de la investigación. Dando como resultado de la validación, que las preguntas formuladas cumplen con los criterios necesarios, para abordar los aspectos fundamentales de la investigación de manera más adecuada.

Adicionalmente se utilizó el coeficiente de Alfa de Cronbach, según Roco-Videla et al. (2024) “Este estadístico permite tener una visión más completa y precisa de la confiabilidad puesto que muestra la variabilidad en la estimación del coeficiente y, así, permite tomar mejores decisiones respecto al hecho de modificar o no el instrumento a validar”. (p. 270).

El coeficiente Alfa de Cronbach se aplicó únicamente a los ítems formulados en escala tipo Likert, debido a que estos miden variables latentes relacionadas con la percepción del cumplimiento tributario y el acceso al financiamiento. Las preguntas de opción múltiple y dicotómicas fueron excluidas del análisis de confiabilidad, por corresponder a variables de carácter descriptivo y clasificatorio. En la tabla 2 se menciona el valor que se debe obtener en el coeficiente para considerar válido el instrumento, considerando que el coeficiente debe resultar entre 0.7 a 1. (p.271)

**Tabla2**

*Interpretación de Coeficiente de Alfa de Cronbach.*

<i>Índice</i>	<i>Nivel de fiabilidad</i>	<i>Valor de coeficiente</i>
1	Excelente	0.9, 1
2	Muy bueno	0.7, 0.9
3	Bueno	0.5, 0.7
4	Regular	0.3, 0.5
5	Deficiente	0, 0.3

*Nota.* Adaptación realizada a partir de los aportes de (Tuapanta et al., 2017)

El análisis de confiabilidad del instrumento se realizó mediante el uso del programa estadístico IBM SPSS, aplicando el coeficiente Alfa de Cronbach, cuyos resultados se detallan en la Tabla 3.

**Tabla3**

*Alfa de Cronbach*

<i>Estadísticas de fiabilidad</i>		
<i>Alfa de Cronbach</i>	<i>Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados</i>	<i>N de elementos</i>
<i>,727</i>	<i>,708</i>	<i>8</i>

*Nota.* Programa estadístico IBM SPSS

Tal como se observa en la tabla 3, el coeficiente Alfa de Cronbach alcanzó un valor de 0,727, oscilando entre 0 y +1 y de acuerdo con los criterios de Tuapanta et al. (2017) detallados en la tabla 2, este resultado indica un nivel de fiabilidad “muy bueno” al ubicarse dentro del rango de 0,7 a 0,9, siendo cercano a 1el cual indica que los ítems analizados cuentan con una consistencia interna adecuada, mostrando una correlación positiva.

### 3.10 Procedimiento y operacionalización del análisis documental

Para complementar los datos de campo obtenidos y dar cumplimiento a los objetivos específicos vinculados con la normativa y los requisitos financieros se realizó un análisis documental sistemático.

Se incluyó el análisis de informes y datos oficiales del SRI y resoluciones de la Junta de Política y Regulación Financiera, se procesó informes técnicos y boletines estadísticos de la Superintendencia de Compañías y del Banco Central del Ecuador para contextualizar la situación del crédito y la informalidad de las pequeñas empresas en Riobamba. Adicionalmente se analizaron artículos científicos de alto impacto publicados en los últimos años para sustentar el estado de arte y los resultados.

La información que se obtuvo se procesó utilizando la técnica de análisis de contenido cualitativo, permitiendo identificar los textos normativos y requisitos bancarios en las pequeñas empresas riobambeñas.

### 3.11 Operacionalización de variables.

**Tabla4**

*Operacionalización de variables.*

<i>Variables</i>	<i>Dimensiones</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Ítems</i>
Cumplimiento tributario	Cumplimiento formal.	Puntualidad en las declaraciones	D1.P4.
		Calidad de la información	D1.P2.; D1.P3.
	Cumplimiento sustancial	Conocimiento normativo	D1.P5.
		Pago de la obligación	D1.P6.
Acceso al financiamiento.	Demanda del financiamiento	Deudas exigibles	D1.P7.
		Dificultad operativa	D1.P8.
		Solicitud de crédito	D2.P1.
	Resultado del acceso al financiamiento	Tasa de aprobación	D2.P3.
		Exigencia de Garantías	D2.P2.
		Carga documental	D2.P4.
	Percepción de incidencia	D2.P5.; D2.P6.	

*Nota.* Para ver la matriz de operacionalización detallada véase el anexo 2.

### **3.12 Hipótesis**

La hipótesis de esta investigación se determinó mediante la correlación Rho de Spearman, el cual se justifica por la naturaleza no paramétrica K-S de los datos recolectados. Tras la aplicación de la prueba de normalidad, se determinó que las variables “Cumplimiento tributario” y “Acceso al financiamiento” no siguen una distribución normal, razón por la cual es uso de pruebas paramétricas como Pearson se descarta, siendo Spearman la alternativa robusta para evaluar la relación entre las variables mediante el análisis de rangos, tal como se muestra en la tabla 28. Tras la aplicación de la prueba estadística se obtuvo como resultado que las dos variables mantienen una relación significativa directa y positiva.

La prueba estadística Rho de Spearman seleccionada se fundamenta en dos criterios estadísticos; las variables de estudio cumplimiento tributario y acceso al financiamiento se midieron principalmente con escalas ordinales tipo Likert, requiriendo un tratamiento estadístico basado en rangos. Este coeficiente garantiza una interpretación válida y confiable de la asociación directa y positiva identificada, permitiendo concluir que un mejor cumplimiento tributario se vincula con un mejor acceso al financiamiento.

### **3.13 Métodos de análisis y procesamiento de datos**

#### **3.13.1 Codificación**

Una vez se obtuvo la información mediante la aplicación de la encuesta a las 109 pequeñas empresas, se procedió con la realización de la codificación

#### **3.13.2 Programa de análisis**

Con fin de realizar un adecuado procesamiento de los datos obtenidos, en la investigación se utilizó sistemas computarizados tales como: el software Excel y el programa estadístico IBM SPSS.

#### **3.13.3 Prueba de normalidad**

Siguiendo el criterio de Romero-Saldaña (2016), las pruebas de normalidad permiten identificar qué tipo de distribución siguen los datos obtenidos para analizar y, por lo tanto, que pruebas paramétricas o no, se puede aplicar en el contraste estadístico. Entre las principales pruebas de bondad de ajuste para constatar la normalidad de los datos, se tiene las siguientes:

1. Prueba de Kolmogorov-Smirnov (K-S).

2. Test de Lilliefors (prueba de corrección para Kolmo)
3. Prueba de gráficos: Histograma, Q-Q Plots
4. Prueba de Shapiro-Wilks.

En este caso se aplicará las siguientes pruebas estadísticas de normalidad, para obtener el p-valor, entre las más utilizadas tenemos:

**Kolmogorov-Smirnov:** También conocida como K-S, sirven para verificar si los datos de la muestra tomada proceden de una distribución normal. Esta prueba se emplea para variables cuantitativas continuas y adicionalmente cuando el tamaño de la muestra seleccionada es mayor a 50 unidades.

**Shapiro-Wilk:** Se utiliza cuando el tamaño de la muestra seleccionada es menor o igual a 50 unidades.

#### **Planteamiento de Hipótesis y Selección de la Prueba.**

Se aplicó las siguientes hipótesis estadísticas para evaluar la normalidad de las variables "Cumplimiento Tributario" y "Acceso al Financiamiento":

**H<sub>0</sub>:** Los datos de la variable siguen una distribución normal.

**H<sub>1</sub>:** Los datos de la variable no siguen una distribución normal.

Se estableció un nivel de significancia de  $\alpha = 0.05$ . El criterio de decisión estipula que si el p-valor es  $\leq \alpha$ , entonces se rechaza la hipótesis nula y, si p-valor es  $> \alpha$ , entonces no se rechaza la hipótesis nula.

## CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 4.1 Caracterización de la muestra

#### 4.1.1 Sectores económicos de las pequeñas empresas

La composición productiva observada en la muestra refleja la dinámica económica del cantón Riobamba, puesto que, tomando como base la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) que constan en los registros de las pequeñas empresas, se realizó la segmentación de las unidades de análisis en 4 macro sectores fundamentales, siendo estos: Comercio, Servicios, Construcción y Manufactura.

**Tabla5**

*Distribución de las empresas por sector económico.*

<i>Sector económico</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Comercio	28	26%
Construcción	6	6%
Manufactura	5	5%
Servicios	70	64%
<i>Total</i>	<i>109</i>	<i>100%</i>

*Nota.* Adoptado de la Supercias 2025).

#### **Análisis e Interpretación**

Como muestra la tabla 5, el sector de servicios predomina en la muestra con un 64% de participación. Dentro de este grupo, destacan actividades relacionadas con el transporte de carga pesada y servicios médicos, lo cual es coherente con la posición geográfica de Riobamba como un nodo logístico y centro de servicios en la zona centro del país.

El sector comercio representa el 26%, seguido por la construcción y la manufactura, lo que evidencia una distribución heterogénea relevante para el análisis, dado que los ciclos de liquidez y los requerimientos de financiamiento difieren drásticamente entre una empresa de servicios caracterizada por la exigencia de capital de trabajo inmediato y una constructora que gestiona proyectos a largo plazo, de este modo la concentración de servicios y comercio sugiere que la mayoría de los actores de estudio manejan activos intangibles o inventarios, situación que suele obstaculizar la presentación de garantías físicas tradicionales al sistema bancario, reforzando la importancia del cumplimiento tributario como señal de solvencia.

#### 4.1.2 Antigüedad del negocio

Con el propósito de evaluar la consistencia y la estabilidad operativa de las pequeñas empresas, se estableció la trayectoria de cada una a partir de la fecha de inicio de operaciones registrada en la superintendencia de compañías, indicador que se considera determinante en el análisis, ya que la literatura financiera asocia entre una mayor antigüedad empresarial con la disminución de la asimetría de información, factor que incrementa la probabilidad de acceso al crédito formal.

**Tabla6**

*Antigüedad de las pequeñas empresas*

<i>Rango de antigüedad</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje %</i>
Etapa Inicial (0 a 3 años)	19	17%
Etapa de Consolidación (4 a 10 años)	40	37%
Etapa de Madurez (más de 10 años)	50	46%
<i>TOTAL</i>	<i>109</i>	<i>100%</i>

*Nota.* Elaboración propia a partir de datos de la Supercias (2025) y el SRI (2025).

#### **Análisis e Interpretación**

Al analizar la continuidad de las empresas en el mercado riobambeño, se evidencia una estructura predominante, madura y consolidada.

Como se evidencia en la tabla 6, la mayor concentración de empresas corresponde a la etapa de madurez, representando el 46% de la muestra (50 empresas), segmento conformado por organizaciones con más de diez años de recorrido comercial, entre los que figuran íconos locales como el Albergue Turístico Abraspungo (29 años) o la Empresa Hotelera Arguello (25 años), teóricamente esta longevidad debería actuar como una señal de solvencia y estabilidad antes las instituciones financieras.

El 37% de las unidades productivas se encuentra en la Etapa de Consolidación (4 a 10 años). A partir de lo anterior, se concluye que el 83% de las pequeñas empresas de Riobamba han sabido llevar una cierta gestión que ha permitido superar la barrera crítica de los tres primeros años de actividad. Este resultado es de importancia para la investigación, ya que permite concluir que las restricciones de acceso a financiamientos percatadas en el planteamiento del problema no provienen de una eventual "juventud" o "novatez" del negocio, sino probablemente de un capítulo relacionado con la gestión tributaria y la formalidad documental.

Apenas el 17% se sitúa en la Etapa Inicial (0 a 3 años). Aunque minoritario, este grupo refleja la inyección de nuevos emprendimientos formales, en su mayoría constituidos bajo la figura de S.A.S. (Sociedades por Acciones Simplificadas), las cuales enfrentan mayores desafíos para presentar historiales financieros robustos ante la banca.

#### 4.1.3 Tamaño de la empresa

A fin de determinar la dimensión operativa de las unidades de análisis, se evaluador dos indicadores clave tales como; la nómina de personal afiliado y los ingresos por ventas generados durante el ejercicio fiscal 2024, criterios que resultan plenamente congruentes con la clasificación dispuesta por la Comunidad Andina (CAN) y la normativa nacional vigente orientada a la definición de la pequeña empresa.

**Tabla7**

*Caracterización por número de empleados y nivel de ventas*

<i>Indicador</i>	<i>Rango</i>	<i>Frecuencia - %</i>	<i>Promedio de la muestra</i>
N° de empleados	1 a 9 empleados	86 - (79%)	5
	10 a 49 empleados	20 - (18%)	15
	50 o más empleados	3 - (3%)	90
Ingresos por ventas	100.001 a 200.000	34	352.958,54 USD
	200.001 a 500.000	47	
	500.001 a 1.000.000	28	

*Nota.* Adoptado de la Supercias (2025).

#### **Análisis e Interpretación**

Los hallazgos detallados en la tabla 7 refleja una particularidad en el tejido empresarial local, puesto que, al analizar el componente de talento humano, se detecta que el 79% de las entidades mantienen una nómina que oscila entre 1 y 9 colaboradores, cifra que sugeriría que muchas calificarían como microempresas si se considerara únicamente el personal, sin embargo, su ratificación formal como pequeñas empresas se valida y prevalece en función al volumen de ventas reportado.

El análisis detallado de los ingresos da a conocer que el promedio de ventas en la muestra alcanza los 352.958,54 USD, donde la mayoría de las empresas (79%) reporta ingresos superiores al umbral de los \$100.000 anuales, lo que las posicionan de manera sólida dentro de la categoría de pequeñas empresas en función de sus flujos de efectivo, asimismo, se detectaron casos singulares con niveles de facturación próximos al millón de dólares gestionados por estructuras de personal muy reducidas (menos de 5 colaboradores), lo cual es característico de empresas de servicios de alta especialización o holdings patrimoniales.

Dicha asimetría entre una nómina reducida y un elevado volumen de facturación sugiere que la sostenibilidad de estas organizaciones depende de una gestión administrativa eficiente, situación que sugiere que carecen de un departamento contable interno robusto, dependiendo de servicios externos, acción que podría incidir en la calidad del cumplimiento tributario formal y, por consiguiente, comprometer su calificación crediticia ante las entidades financieras.

Este fenómeno cobra mayor importancia si se contrasta con la antigüedad del negocio vista en el punto anterior "antigüedad del negocio". Resulta contradictorio que, a pesar de encontrarse la mayoría de las empresas en etapa de consolidación o madurez, no hayan evolucionado su estructura organizacional para integrar departamentos financieros internos. Lo que evidencia un crecimiento de modelo enfocado en ventas y un manejo administrativo conservador "Madurez sin expansión administrativa", lo que limitaría su capacidad de generar la información financiera desagregada y auditada requerida por las entidades bancarias para respaldar créditos de mayor monto.

#### **4.2 Influencia del conocimiento de las obligaciones tributarias en la planificación del destino del crédito.**

Desde una perspectiva teórica, mediante una revisión documental se confirma la existencia de una relación directa y vinculante entre el conocimiento de las obligaciones tributarias y la planificación del crédito, donde la variable tributaria actúa como un filtro de calidad en la toma de decisiones financieras.

Según Nuntón & Cruzado (2024), las empresas que comprende la normativa tributaria pueden acceder a mejores condiciones de financiamiento, a la vez que evitan cargas tributarias, como los pagos provisionales de impuesto a la renta y este se convierte en un problema de flujo de caja que amenace su viabilidad a largo plazo. En este sentido Rahayu et al. (2025) demuestran que el conocimiento de la legislación tributaria es crucial para prevenir errores

negligentes e infracciones regulatorias que, sin una gestión adecuada, resultan en sanciones que obligan a las empresas a desviar sus recursos de manera forzosa hacia la supervivencia en lugar del crecimiento.

Con respecto al destino o utilización del crédito, los datos revelan una clara jerarquía basada en la situación fiscal; las empresas con un bajo conocimiento tributario se encuentran en un ciclo defensivo, utilizando el financiamiento externo para compensar los déficits de flujo de caja causados por el incumplimiento de sus obligaciones fiscales o a su vez, por la incapacidad de gestionarlas como lo señala Castellanos et al. (2023), al identificar que los recursos se desvían para pagar al fisco en lugar de operar. Por el contrario, las empresas con un alto nivel de conocimiento planifican el crédito obtenido de forma estratégica y proactiva en adquisiciones de activos fijos y actividades de expansión, aprovechando incentivos como la reinversión de utilidades para maximizar la rentabilidad financiera, como confirman Burgos et al. (2023).

#### **4.2.1 Nivel de conocimiento normativo y sancionatorio**

Para mejor comprensión de la información obtenida es importante tener en cuenta la siguiente información.

##### **Obligaciones tributarias principales.**

Deberes formales: Se tiene la inscripción y actualización del RUC, emisión obligatoria de los comprobantes de ventas electrónicos, obligación de llevar contabilidad bajo NIIF, según lo estipulado para el régimen general.

Declaraciones: Las empresas deben presentar de manera mensual sus declaraciones de IVA y retenciones en la fuente, además de los anexos transaccionales ATS, que respaldan la trazabilidad de sus actividades.

Obligación sustancial: Es la declaración anual del impuesto a la renta sobre su utilidad gravable.

##### **Régimen sancionatorio**

Multas en presentación tardía: Según el art. 100 de la LRTI establece que la falta de presentación o presentación tardía de declaraciones generan multas, que para el régimen general pueden alcanzar entre los USD 30 Y USD 1.500 según el tipo de infracción y el tiempo de mora.

Intereses por mora: Según el art. 21 del Código Tributario, toda obligación no pagada dentro de los plazos establecidos generara un interés mensual equivalente a la tasa activa referencial del Banco Central, incrementando la deuda de manera exponencial.

Clausura y sanciones administrativas: El SRI tiene la facultad para clausurar empresas en caso de que no emitan facturas o reinciden en la falta de declaraciones, paralizando su actividad económica.

**Pregunta D1.P5. Conoce la empresa las sanciones por incumplimiento tributario.**

El cumplimiento tributario sostenible no se basa únicamente en la obediencia ciega, sino también en la comprensión de los riesgos legales. Este indicador evalúa si la gerencia es consciente de las consecuencias punitivas (multas, clausuras, intereses) que conlleva el incumplimiento, lo cual es un componente esencial de la cultura tributaria y la gestión de riesgos.

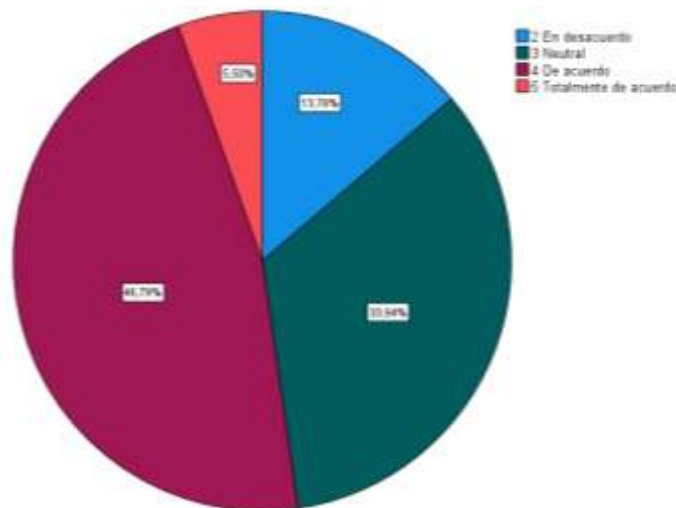
**Tabla8**

*Nivel de conocimiento de las sanciones aplicables por incumplimiento tributario.*

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Válido	2 En desacuerdo	15	13,8	13,8	13,8
	3 Neutral	37	33,9	33,9	47,7
	4 De acuerdo	51	46,8	46,8	94,5
	5 Totalmente de acuerdo	6	5,5	5,5	100,0
<i>Total</i>		<i>109</i>	<i>100,0</i>	<i>100,0</i>	

**Gráfico1**

*Nivel de conocimiento de las sanciones aplicables por incumplimiento tributario.*



## **Análisis e Interpretación**

Los resultados expuestos en la Tabla 8 evidencian una fragilidad en la cultura fiscal de las pequeñas empresas de Riobamba, donde el conocimiento de la normativa sancionatoria es superficial.

Al desglosar los datos, se observa que apenas un 5,5% de los encuestados manifiestan estar Totalmente de acuerdo, con conocer las sanciones aplicables, y un 46,8% señala estar De acuerdo, si bien la suma de estos dos grupos sugiere que el 52,3% de la muestra posee una noción de las consecuencias legales, resulta preocupante que casi la mitad del tejido empresarial opere bajo incertidumbre o desconocimiento.

El hallazgo más crítico reside en el elevado porcentaje de incertidumbre, donde el 33,9% de los empresarios optó por una postura (Neutral), bajo la perspectiva de la auditoría forense y el cumplimiento, esta neutralidad suele interpretarse como un conocimiento vago o incompleto, validando así la problemática cualitativa identificada anteriormente sobre la complejidad de las reformas tributarias, donde los contribuyentes saben que existen sanciones, pero no comprenden con exactitud cuándo aplican ni cuál es su magnitud económica.

Finalmente, un 13,8% reconoce explícitamente (En desacuerdo) no conocer las sanciones tributarias, sumando los segmentos de desconocimiento (13,8%) e incertidumbre (33,9%), se concluye que el 47,7% de las pequeñas empresas gestiona su negocio con una "ceguera normativa", como consecuencia este déficit cognitivo eleva el perfil de riesgo ante las instituciones financieras, pues una empresa que desconoce las sanciones es más propensa a cometer infracciones involuntarias que comprometan su flujo de caja futuro (pago de multas imprevistas) y, por ende, su capacidad de pago de créditos.

### **4.2.2 Planificación financiera para las obligaciones tributarias**

**Pregunta D1.P6. Planificación financiera para pagar los impuestos dentro de los plazos establecidos.**

El cumplimiento tributario no se limita solamente a la presentación del formulario, requiere también la capacidad de liquidez para cubrir la deuda fiscal, bajo este contexto, se indagó sobre la planificación financiera destinada al pago de impuestos.

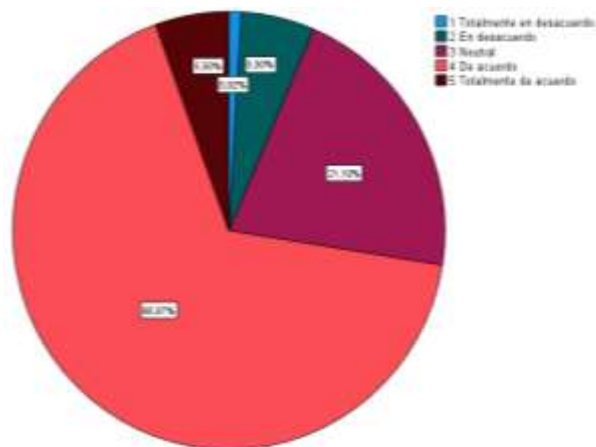
**Tabla9**

*La empresa cuenta con una adecuada planificación financiera.*

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Válido	1 Totalmente en desacuerdo	1	,9	,9	,9
	2 En desacuerdo	6	5,5	5,5	6,4
	3 Neutral	23	21,1	21,1	27,5
	4 De acuerdo	73	67,0	67,0	94,5
	5 Totalmente de acuerdo	6	5,5	5,5	100,0
	<i>Total</i>	<i>109</i>	<i>100,0</i>	<i>100,0</i>	

**Gráfico2**

*La empresa cuenta con una adecuada planificación financiera.*



**Análisis e Interpretación**

Al contrastar la puntualidad en la declaración previamente analizada y la planificación financiera destinada al pago, se distingue una disminución en la certeza del contribuyente, tal como lo muestra la tabla 9, el 72.5% de las empresas situadas en los rangos (de acuerdo y totalmente de acuerdo) consideran que ejecutan una planificación idónea para cubrir sus impuestos, proporción que, pese a representar una mayoría se ubica 18.3 puntos porcentuales por debajo del 90.8% de eficacia reportado en la presentación formal de las obligaciones.

Este vacío estadístico evidencia que existe un grupo de empresas que están al día con sus obligaciones tributarias a la administración tributaria (SRI), pero sin una gestión de tesorería

preventiva. Es importante destacar el aumento significativo en la categoría (Neutral), alcanzando un 21,1% (23 empresas). La incertidumbre genera que una de cada cinco pequeñas empresas riobambeñas cumpla con sus pagos tributarios bajo un criterio "diario", dependiendo de los flujos de caja inmediatos y no provisionando los recursos mensualmente.

Por último, un 6.4% de las empresas encuestadas reconoce la falta de una planificación financiera formal (en desacuerdo y totalmente en desacuerdo), constituyéndose en el segmento más vulnerable a incurrir en mora tributaria, fenómeno que no obedece necesariamente a una falta de voluntad de pago sino a descargos de liquidez que según Vásquez et al. (2019) el cumplimiento de cargas tributarias sin una adecuada planificación afectara la liquidez operativa de la empresa y esta falta de planificación es una señal de alerta para los bancos, ya que indica que la empresa podría priorizar el pago de impuestos sobre las cuotas del crédito en meses de bajas ventas, o viceversa, elevando el riesgo financiero.

#### 4.2.3 Incidencia del cumplimiento en la planificación del crédito

**Pregunta D2.P5. El cumplimiento tributario incidió de manera positiva en la planificación del uso del crédito.**

Más allá del requisito bancario, se analizó si el ordenamiento administrativo derivado del cumplimiento tributario influyó en la eficiencia interna de la empresa al momento de planificar el destino de los recursos obtenidos.

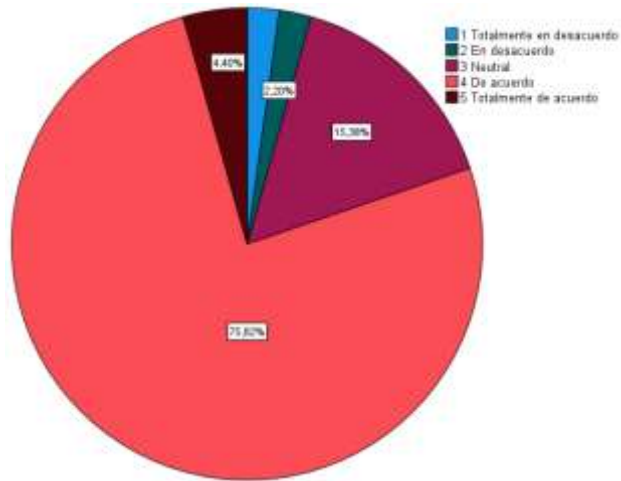
**Tabla10**

*Incidencia del Cumplimiento Tributario en la planificación del uso de los recursos financiados.*

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Válido	1 Totalmente en desacuerdo	2	1,8	2,2	2,2
	2 En desacuerdo	2	1,8	2,2	4,4
	3 Neutral	14	12,8	15,4	19,8
	4 De acuerdo	69	63,3	75,8	95,6
	5 Totalmente de acuerdo	4	3,7	4,4	100,0
	Total	91	83,5	100,0	
Perdidos	Sistema	18	16,5		
<i>Total</i>		<i>109</i>	<i>100,0</i>		

### Gráfico3

*Incidencia del Cumplimiento Tributario en la planificación del uso de los recursos financiados.*



### Análisis e Interpretación

Los resultados mostrados en la Tabla 10 validan la premisa de que la formalidad tributaria trasciende la obligación legal y se convierte en un activo de gestión financiera.

Al sumar las respuestas afirmativas, se evidencia un consenso abrumador. el 80,2% de los empresarios considera que el cumplimiento tributario incidió positivamente en su planificación del crédito, este bloque mayoritario se desglosa en un 75,8% que manifestó estar (De acuerdo) y un 4,4% (Totalmente de acuerdo).

Este hallazgo implica que la disciplina requerida para mantener la contabilidad al día necesaria para declarar impuestos, proporcionó a los gerentes información financiera clara sobre sus flujos de caja y necesidades reales, es decir, el cumplimiento tributario obligó a la empresa a ordenarse, permitiéndole asignar los recursos del préstamo con mayor criterio técnico y reduciendo el riesgo de desvío de fondos.

Por otro lado, existe un segmento del 15,4% que mantuvo una postura (Neutral), y un grupo marginal del 4,4% sumando los (desacuerdos) que no percibió beneficio alguno. Para este 19,8% restante, el cumplimiento tributario sigue siendo visto probablemente como una carga administrativa aislada, sin lograr integrar la información fiscal en su toma de decisiones estratégicas de inversión.

En conclusión, para 8 de cada 10 empresas financiadas, la cultura tributaria actuó como un cimiento para la planificación financiera, demostrando una relación cualitativa positiva entre ambas variables.

#### 4.2.4 Correlación: Conocimiento vs. Planificación

Para responder al Objetivo "Determinar la influencia que ejerce el conocimiento de las obligaciones tributarias en la planificación del destino del crédito recibido por las pequeñas empresas", se aplicó la prueba de correlación no paramétrica Rho de Spearman. Esta prueba permite determinar si existe una relación estadísticamente significativa entre el nivel de conocimiento sobre las sanciones tributarias y la incidencia de este cumplimiento en la planificación del uso de los recursos financieros.

**Tabla11**

*Correlación de Spearman entre conocimiento de sanciones y planificación financiera.*

<i>Variables</i>		<i>Incidencia en la Planificación (D2,P5.)</i>
<i>Conocimiento de Sanciones (D1.P4.)</i>	Coefficiente de correlación (Rho de Spearman)	,379
	Sig. (bilateral)	<,001
	<i>N</i>	91

*Nota.* La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral). Datos obtenidos del programa estadístico IBM SPSS.

#### **Análisis e Interpretación**

El procesamiento estadístico de los datos presentados en la tabla 11, se obtuvo un coeficiente de correlación de Spearman de 0,379, cifra que conforme a las escalas de valoración estándar, corresponde a una correlación positiva media, hallazgo que evidencia una vinculación directa proporcional en la cual un mayor dominio y comprensión de las sanciones tributarias motiva la tendencia a utilizar el cumplimiento tributario como una herramienta positiva para la planificación y acceso a recursos crediticios.

Además, respecto a la significancia de la correlación, se obtuvo un p-valor de < 0,001, el cual es inferior al nivel de significancia estándar de 0,05. Esto rechaza la hipótesis nula de independencia y aporta evidencia estadística suficiente para afirmar que la relación no es producto del azar.

En términos prácticos para las pequeñas empresas de Riobamba, este hallazgo infiere que la percepción del riesgo o la conciencia sobre las multas actúa como un catalizador del orden administrativo, en virtud de que aquellas empresas que organizan sus finanzas facilitan una planificación más eficiente del capital crediticio y por ende corrobora la incidencia favorable de la gestión financiera operativa.

#### **4.2.5 El rol de la educación tributaria en la gestión de recursos.**

Los hallazgos inferenciales obtenidos en esta investigación, evidenciados por una correlación positiva de Rho de Spearman de 0,379 ( $p < 0,001$ ), confirman que el dominio cognitivo de la normativa tributaria no se limita a una función preventiva de sanciones, sino que trasciende hacia una mejora sustancial en la gestión financiera operativa de las pequeñas empresas en Riobamba.

Al contrastar los hallazgos empíricos con los estudios de Masbernat (2023), se corrobora la premisa de que la responsabilidad del cumplimiento tributario va más allá de la obligación legal, situándose en el plano de la ética y la transparencia organizacional, lo cual se evidencia en los resultados de Riobamba, donde las empresas con mayor conciencia del riesgo sancionador lograron alinear su normativa tributaria con la planificación de sus créditos, en consecuencia y como lo sugiere el autor, la cultura tributaria opera como un mecanismo de legitimación y orden que fortalece la estructura administrativa de las empresas.

Asimismo, la relación estadística hallada se alinea con los hallazgos recientes de Rahayu et al. (2025) en el contexto de las PYMES asiáticas, donde los autores establecen, mediante modelos de ecuaciones estructurales, que la "alfabetización fiscal" y el conocimiento técnico son predictores determinantes no solo del cumplimiento, sino de la confianza en la gestión del negocio, para las pequeñas empresas riobambeñas, se observa el mismo fenómeno: la carencia de conocimiento normativo está directamente asociada a una deficiente planificación de los recursos financieros (el 19,8% de la muestra que no percibió utilidad en el cumplimiento).

Por lo tanto, se puede inferir que la educación fiscal cumple un doble rol: para el Estado es una herramienta de recaudación, pero para el empresario de las pequeñas empresas actúa como un activo estratégico de gestión, donde el conocimiento de las sanciones obliga al contribuyente a mantener una contabilidad fidedigna, lo que, involuntariamente, le dota de información financiera de calidad para tomar decisiones de inversión más acertadas y reducir la

improvisación en el uso del capital externo, rompiendo así el círculo de desinformación financiera.

#### **4.3 Nivel de registro, formalización y requisitos de financiamiento para las pequeñas empresas**

Mediante una revisión documental se establece que el nivel requerido de formalización para las pequeñas empresas trasciende la simple obtención del Registro Único de Contribuyentes (RUC), puesto que las instituciones bancarias exigen una estructura legal y contable sólida que incluya el cumplimiento de los regímenes tributarios vigentes como el RIMPE y el mantenimiento de registros financieros veraces, ya que estos elementos reducen la asimetría de información entre el prestamista y el prestatario. En este contexto Wilches (2023) argumenta que la formalización operativa es un mecanismo de legitimación indispensable que permite a la pequeña empresa ser percibida como una entidad económica estable y de bajo riesgo, lo que convierte al cumplimiento de las obligaciones tributarias en un requisito previo para acceder al financiamiento formal.

Por otra parte, los requisitos financieros específicos para obtener financiamiento incluyen demostrar la capacidad de pago mediante estados financieros actualizados y declaraciones tributarias que validen o reflejen el flujo de caja operativo, mientras que el historial crediticio reportado es un factor determinante para la aprobación final del préstamo. Franco et al. (2019) mencionan que el acceso al crédito para las pequeñas empresas ecuatorianas depende de su solvencia técnica y de la disponibilidad de garantías colaterales, por lo cual las empresas deben demostrar un historial financiero impecable que les permita negociar condiciones de financiamiento más favorables para su crecimiento sostenible.

La formalización requerida para las pequeñas empresas es multidimensional e incluye la legalidad tributaria como la madurez contable, estos factores fomentan la confianza en el sistema financiero. Los requisitos y condiciones para el financiamiento no se limitan solo a la presentación de documentos; si no exigen la validación de una solvencia económica real, un historial crediticio sólido y el respaldo de garantías efectivas, siendo estos los pilares que mitigan el riesgo crediticio y aseguran la viabilidad de la inversión en el sector productivo de Riobamba.

### 4.3.1 Perfil de formalización y comportamiento sancionatorio

#### Pregunta D1.P1. Régimen tributario

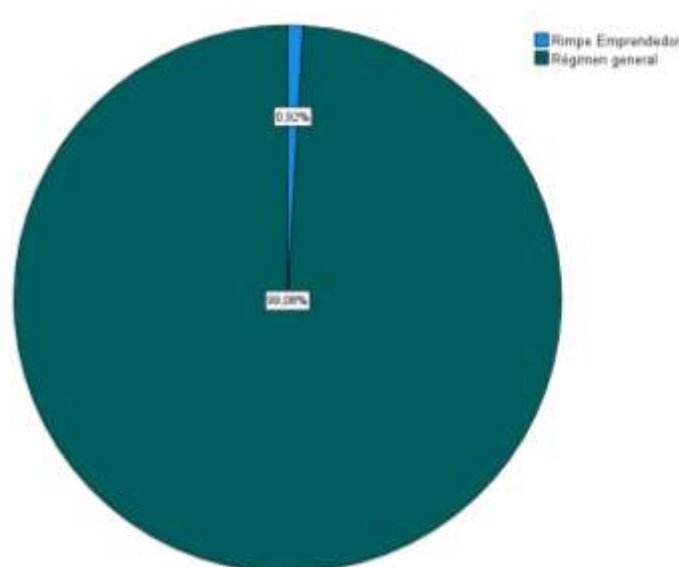
**Tabla12**

*Clasificación según el régimen de las pequeñas empresas.*

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Válido	Rimpe Emprendedor	1	,9	,9	,9
	Régimen general	108	99,1	99,1	100,0
	<i>Total</i>	<i>109</i>	<i>100,0</i>	<i>100,0</i>	

**Gráfico4**

*Clasificación según el régimen de las pequeñas empresas.*



#### **Análisis e Interpretación**

Los resultados mostrados en la Tabla 12 evidencian una homogeneidad casi absoluta en la estructura tributaria de la muestra, donde el 99.1% de las pequeñas empresas encuestadas (108 unidades) se encuentra sujeto al Régimen General, mientras que apenas un caso aislado (0.9%) pertenece al Régimen RIMPE - Emprendedor.

Este hallazgo es coherente con el nivel de facturación analizado previamente, donde el promedio de ventas superaba los \$350,000 USD, excediendo el techo de \$300,000 USD establecido para el RIMPE, bajo la perspectiva del cumplimiento tributario, esta concentración en el Régimen General implica que la casi totalidad de la muestra está obligada a llevar

contabilidad bajo normas NIIF/NEC, presentar declaraciones mensuales de IVA y retenciones en la fuente.

**Pregunta D1.P4. Cumplimiento en las declaraciones.**

Este indicador evalúa el Cumplimiento Tributario Formal, entendido como la observancia de los plazos establecidos por el SRI para la presentación de declaraciones de Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta, en donde la puntualidad es un factor crítico, ya que el retraso genera multas automáticas e intereses que deterioran la liquidez y manchan el historial tributario del contribuyente.

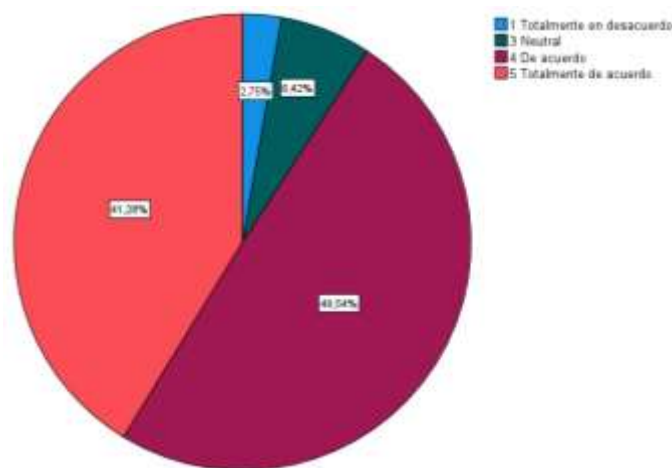
**Tabla13**

*Nivel de cumplimiento en la declaración y pago de las obligaciones tributarias.*

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Válido	1 Totalmente en desacuerdo	3	2,8	2,8	2,8
	3 Neutral	7	6,4	6,4	9,2
	4 De acuerdo	54	49,5	49,5	58,7
	5 Totalmente de acuerdo	45	41,3	41,3	100,0
<i>Total</i>		<i>109</i>	<i>100,0</i>	<i>100,0</i>	

**Gráfico5**

*Nivel de cumplimiento en la declaración y pago de las obligaciones tributarias.*



**Análisis e Interpretación**

Al examinar la conducta fiscal de las pequeñas empresas de Riobamba respecto a la cronología de sus obligaciones, se evidencia una alta disciplina en el cumplimiento formal.

Como se aprecia en la Tabla 13, el 49.54% de 109 empresas encuestadas aseguran presentar sus declaraciones dentro de los términos legales la mayoría de veces y un 41.28% lo hacen con total rigurosidad. Conducta que refleja una cultura tributaria tributaria en cuanto a la responsabilidad administrativa; asimismo, al correlacionar este hallazgo con la categorización tributaria casi absoluta al régimen general, se infiere que la presión de los controles automáticos del SRI y la gestión de contadores profesionales impulsan esta puntualidad.

Por otro lado, persiste un segmento minoritario de riesgo, donde el 6.4% de las empresas sostiene una posición “Neutral” y un 2.8% admite explícitamente el incumplimiento de los plazos, lo que las expone a sanciones, pero que no responde a una intensión de evasión tributaria, sino en su lugar a barreras estructurales identificadas por los contribuyentes, tales como ola inestabilidad normativa derivada de las constantes reformas y la complejidad tecnológica de los portales del SRI, factores que obstaculizan la actualización de conocimientos y convierten al desconocimiento operativo en la causa principal de morosidad en este segmento que carece de asesoría especializada.

**Pregunta D1.P2. La empresa ha recibido alguna notificación de multa o sanción formal del SRI.**

El historial tributario constituye la hoja de vida fiscal de la empresa, más allá de la intención de cumplir, este indicador mide la efectividad real de la gestión administrativa, verificando la existencia de notificaciones de multas o sanciones emitidas por el ente de control, las cuales actúan como señales de alerta para cualquier entidad financiera que evalúe una solicitud de crédito.

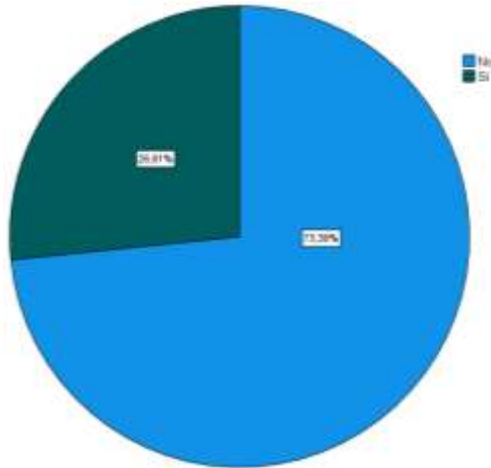
**Tabla14**

*Notificación de multa o sanción formal por parte del SRI.*

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Válido	No	80	73,4	73,4	73,4
	Sí	29	26,6	26,6	100,0
	<i>Total</i>	<i>109</i>	<i>100,0</i>	<i>100,0</i>	

## Gráfico6

*Notificación de multa o sanción formal por parte del SRI.*



### Análisis e interpretación

Al examinar la materialización de riesgos fiscales durante el último periodo fiscal, se observa una división marcada en el desempeño de las pequeñas empresas de Riobamba.

Como se detalla en la Tabla 14, el 73,4% de las unidades productivas manifiestan no haber recibido ninguna notificación de multa o sanción formal por parte del Servicio de Rentas Internas, sugiriendo que tres de cada cuatro empresas logran mantener una gestión tributaria lo suficientemente prolija para evitar contingencias legales inmediatas, lo cual fortalece su perfil de solvencia ante acreedores.

Es crítico destacar que el 26,6% de la muestra correspondiente a 29 empresas afirman haber recibido sanciones en el último año, este porcentaje es significativamente alto considerando que una de cada cuatro empresas ha incurrido en faltas detectadas por la administración tributaria.

Al contrastar esta información con las conclusiones a las que se llegó anteriormente, se confirma la hipótesis sobre la existencia de una "brecha de conocimiento"; aunque la mayoría de los encuestados cumple a tiempo, el desconocimiento de la normativa y sanciones es la razón por la que este 26,6% incurre en infracciones. Para el sistema financiero, el promedio de sanciones impuestas en los últimos 12 meses representa un deterioro de la calificación de riesgo, ya que pone en evidencia debilidades administrativas que amenazan con poner en riesgo el flujo de caja destinado al pago de obligaciones.

**Pregunta D1.P3. La notificación estuvo relacionada con errores en las declaraciones.**

Para determinar estas infracciones, se consultó si las notificaciones recibidas derivaron de inconsistencias o errores en la información declarada, lo cual permite distinguir entre el incumplimiento por no declarar y el incumplimiento de declarar mal.

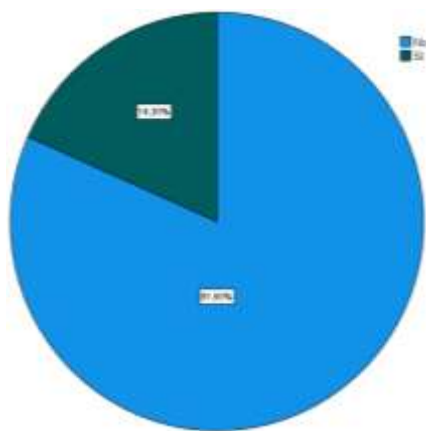
**Tabla15**

*La notificación se relaciona con errores en las declaraciones.*

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Válido	No	89	81,7	81,7	81,7
	Sí	20	18,3	18,3	100,0
	<i>Total</i>	<i>109</i>	<i>100,0</i>	<i>100,0</i>	

**Gráfico7**

*La notificación se relaciona con errores en las declaraciones.*



**Análisis e interpretación**

Los datos presentados en la Tabla 15 permiten tipificar la calidad de la gestión contable, donde el 81,7% de los encuestados correspondiente a 89 empresas, indican que no han recibido notificaciones relacionadas con errores en sus declaraciones, este grupo mayoritario refleja una consistencia técnica aceptable en la elaboración de sus impuestos, alineándose con el alto nivel de cumplimiento formal observado en los apartados anteriores.

Por otro lado, el 18,3% de la muestra correspondiente a 20 empresas reconoció explícitamente que las sanciones recibidas fueron consecuencia directa de errores en sus declaraciones, tales como: cálculos incorrectos, deducciones no válidas o información inexacta.

Este hallazgo cobra especial relevancia al realizar un cruce con los datos de la pregunta anterior (D1.P2), donde se identificó que 29 empresas habían sido multadas, el hecho de que 20 de estas sanciones provengan de errores técnicos sugiere que la deficiencia operativa es la causa predominante del riesgo fiscal en Riobamba, ya que no se trata únicamente de evasión o retraso, sino de una falta de pericia técnica para aplicar correctamente la normativa tributaria vigente, lo cual valida la necesidad de capacitación y asesoría especializada para mejorar el perfil de riesgo ante posibles financistas.

**Pregunta D1.P7. La empresa se mantiene libre de deudas exigibles con la Administración Tributaria.**

Se consultó si la entidad mantiene deudas exigibles (vencidas) con la Administración Tributaria, dado que la existencia de glosas pendientes bloquea automáticamente la obtención del Certificado de Cumplimiento Tributario, requisito necesario para cualquier trámite bancario.

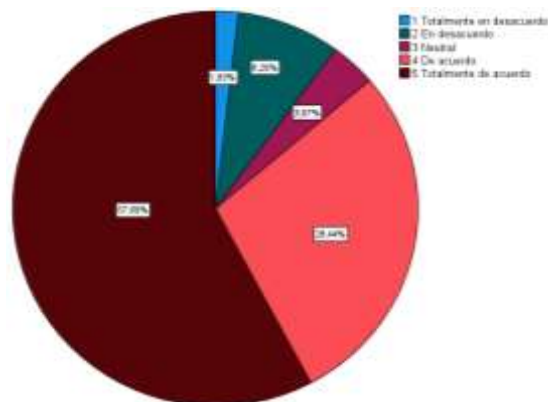
**Tabla16**

*La empresa se mantiene libre de deudas exigibles con el SRI.*

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Válido	1 Totalmente en desacuerdo	2	1,8	1,8	1,8
	2 En desacuerdo	9	8,3	8,3	10,1
	3 Neutral	4	3,7	3,7	13,8
	4 De acuerdo	31	28,4	28,4	42,2
	5 Totalmente de acuerdo	63	57,8	57,8	100,0
	<i>Total</i>	<i>109</i>	<i>100,0</i>	<i>100,0</i>	

**Gráfico8**

*La empresa se mantiene libre de deudas exigibles con el SRI.*



## Análisis e Interpretación

Los resultados expuestos en la Tabla 16, refleja que una mayoría representada por el 57,8% manifiesta estar (Totalmente de acuerdo) en que se mantiene libre de deudas exigibles, sumado a un 28,4% que está (De acuerdo), consolidando así un bloque del 86,2% de pequeñas empresas que, al momento del estudio, gozan de solvencia tributaria ante el SRI, siendo este hallazgo crucial el cual demuestra que, aunque un segmento importante comete errores operativos y recibe multas, la gran mayoría posee la liquidez y la voluntad de pago para cancelar dichas obligaciones antes de que se conviertan en deudas coactivas.

Por el contrario, el segmento de riesgo financiero directo es minoritario pero tangible, donde un 8,3% señala estar (En desacuerdo) y un 1,8% (Totalmente en desacuerdo) con estar libres de deudas, representando a las empresas que actualmente mantienen obligaciones vencidas con el Estado, como consecuencia para este grupo, el acceso al financiamiento formal es técnicamente inviable, pues el sistema financiero ecuatoriano y los burós de crédito penalizan severamente la morosidad fiscal, considerándola un indicador de insolvencia inminente.

Finalmente, la incertidumbre es mínima, con apenas un 3,7% de respuestas en la categoría Neutral, ratificando que la situación de deuda tributaria es un estado binario y conocido por el empresario: se debe o no se debe, dejando poco margen a la duda administrativa.

### **Pregunta D1.P8. La empresa ha tenido dificultades frecuentes para cumplir con sus obligaciones tributarias.**

Se evaluó la autopercepción de la carga administrativa mediante una pregunta inversa, en la cual se consultó si la empresa enfrenta dificultades frecuentes para cumplir, donde una respuesta de rechazo a la afirmación denota una gestión tributaria eficiente y controlada.

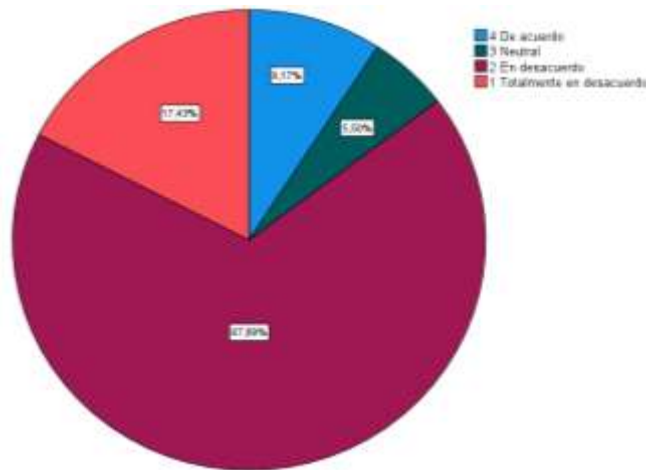
#### **Tabla17**

*Percepción de las dificultades de la empresa en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Válido	4 De acuerdo	10	9,2	9,2	9,2
	3 Neutral	6	5,5	5,5	14,7
	2 En desacuerdo	74	67,9	67,9	82,6
	1 Totalmente en desacuerdo	19	17,4	17,4	100,0
	<i>Total</i>	<i>109</i>	<i>100,0</i>	<i>100,0</i>	

### Gráfico9

*Percepción de las dificultades de la empresa en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*



### Análisis e Interpretación

Los resultados expuestos en la Tabla 17 confirman que, pese a la complejidad normativa mencionada cualitativamente por los contribuyentes, la operatividad tributaria de las pequeñas empresas en Riobamba se encuentra estabilizada.

Al tratarse de una interrogante planteada en sentido negativo, la respuesta favorable se concentra en el desacuerdo, bajo este contexto, el 67,9% de los encuestados manifestó estar (En desacuerdo) con la existencia de dificultades frecuentes, y un 17,4% señaló estar (Totalmente en desacuerdo), en donde la suma de estos dos valores revela que el 85,3% de la muestra percibe su gestión tributaria como un proceso fluido o manejable, libre de obstáculos recurrentes que interrumpen su actividad económica.

Por el contrario, el segmento que admite vulnerabilidad operativa es reducido, se evidencia que apenas un 9,2% de las empresas estuvo (De acuerdo) en haber tenido dificultades frecuentes, lo que refleja fallas estructurales en su departamento contable o falta de liquidez crónica, asimismo, un 5,5% mantuvo una posición (Neutral), lo que sugiere una gestión intermitente o inestable.

En conclusión, se determina que la gran mayoría de las pequeñas empresas de Riobamba, más del 85% posee un perfil de cumplimiento tributario alto y solvencia fiscal, convirtiéndolas teóricamente en sujetos aptos para el crédito. El riesgo se concentra en un nicho

específico, aproximadamente el 15% de la muestra, caracterizado por errores técnicos, desconocimiento de sanciones y percepción de dificultad operativa.

#### 4.3.2 Requisitos exigidos y barreras de acceso

##### **Pregunta D2.P2. Solicitud de garantías y percepción de requisitos.**

Una de las barreras más significativas en el financiamiento para las pequeñas empresas es la exigencia de garantías, cuando la información contable o tributaria no genera suficiente confianza causado por la asimetría de información, las instituciones financieras mitigan su riesgo exigiendo activos reales o garantes personales que respalden la operación, lo cual puede limitar el acceso a empresas que son rentables, pero patrimonialmente pequeñas.

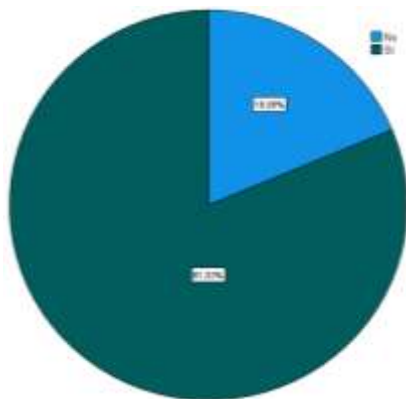
**Tabla18**

*Solicitud de garantías para la aprobación del crédito.*

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Válido	No	17	15,6	18,7	18,7
	Sí	74	67,9	81,3	100,0
	Total	91	83,5	100,0	
Perdidos	Sistema	18	16,5		
<i>Total</i>		<i>109</i>	<i>100,0</i>		

**Gráfico10**

*Solicitud de garantías para la aprobación del crédito.*



##### **Análisis e Interpretación**

Los resultados presentados en la Tabla 18 muestran una política crediticia conservadora y exigente por parte de las entidades financieras locales.

Un predominante 81,3% de los empresarios que solicitaron crédito confirmando que la institución financiera les exigió presentar garantías adicionales para aprobar los recursos, este alto porcentaje indica que, en el ecosistema financiero de Riobamba, los estados financieros y las declaraciones de impuestos por sí solos no constituyen prueba suficiente de solvencia para la banca, el cumplimiento tributario actúa como requisito de entrada, pero la aprobación final depende casi exclusivamente de la capacidad de la empresa para hipotecar bienes o presentar codeudores solventes.

Por el contrario, un 18,7% siendo 17 empresas logró obtener financiamiento sin la necesidad de entregar garantías específicas, este análisis cualitativo reveló dos dinámicas interesantes manifestadas por los encuestados, primero, un grupo accedió a recursos mediante tarjetas de crédito corporativas o personales, productos que, si bien no exigen garantías reales inmediatas, suelen conllevar tasas de interés más elevadas; segundo, hubo casos donde la rentabilidad demostrada en las declaraciones de impuesto a la renta fue lo suficientemente robusta para que el banco aprobara créditos quirografarios, validando que un cumplimiento tributario impecable y una alta rentabilidad pueden, efectivamente, eximir al empresario de comprometer su patrimonio personal.

En conclusión, la barrera de las garantías afecta a 4 de cada 5 empresas solicitantes, convirtiéndose en un filtro estructural que excluye a aquellos negocios que, aun siendo cumplidores tributarios, carecen de activos inmovilizados para respaldar la deuda.

### **4.3.3 Percepción de la carga documental**

#### **Pregunta D2.P4. Los requisitos fueron considerados excesivos por la empresa.**

Además de las garantías físicas, el acceso al financiamiento enfrenta una barrera operativa: la carga burocrática, aquí se evaluó la percepción de los empresarios respecto al volumen y complejidad de la documentación exigida por las entidades financieras tales como; balances auditados, flujos de caja proyectados, certificados de cumplimiento, etc., para determinar si esta tramitología actúa como un desincentivo.

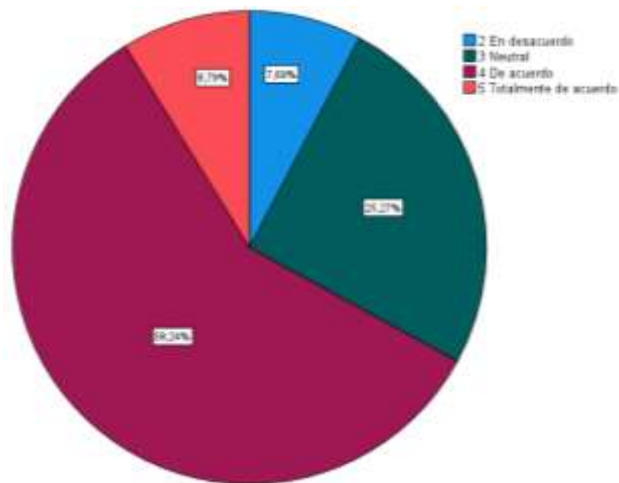
**Tabla19**

*Percepción de la empresa sobre el exceso de requisitos documentales solicitados.*

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Válido	2 En desacuerdo	7	6,4	7,7	7,7
	3 Neutral	23	21,1	25,3	33,0
	4 De acuerdo	53	48,6	58,2	91,2
	5 Totalmente de acuerdo	8	7,3	8,8	100,0
	Total	91	83,5	100,0	
Perdidos	Sistema	18	16,5		
<i>Total</i>		<i>109</i>	<i>100,0</i>		

**Gráfico11**

*Percepción de la empresa sobre el exceso de requisitos documentales solicitados.*



**Análisis e Interpretación**

Los datos reflejados en la Tabla 19 confirman que el proceso de tramites es percibido como un obstáculo sustancial por el sector productivo local.

Al sumar las respuestas afirmativas, se obtiene que el 67,0% de los solicitantes considera que los requisitos fueron excesivos, desglosado en un 58,2% que está de acuerdo y un 8,8% totalmente de acuerdo, esta percepción mayoritaria sugiere que los procesos de debida diligencia de la banca riobambeña son vistos como desproporcionados frente al monto o tipo de crédito solicitado, como consecuencia esta fricción administrativa eleva los costos de transacción para la pequeña empresa, que a menudo carece de personal administrativo dedicado exclusivamente a gestionar carpetas de crédito.

Por otra parte, un segmento considerable del 25,3% mantuvo una postura (Neutral), bajo este contexto de la encuesta, esta neutralidad suele interpretarse como una resignación ante la burocracia bancaria o como empresas que, teniendo su contabilidad medianamente ordenada, encontraron el proceso laborioso pero factible.

Finalmente, apenas un 7,7% estuvo (En desacuerdo) con la afirmación, indicando que los requisitos les parecieron adecuados, este grupo minoritario coincide estadísticamente con aquellas empresas de mayor antigüedad y organización contable, para las cuales la presentación de estados financieros es un proceso rutinario y no una carga extraordinaria.

En conclusión, la barrera documental afecta a dos de cada tres empresas, convirtiéndose en un filtro que no mide necesariamente la solvencia, sino la capacidad administrativa y la paciencia del empresario para sortear la burocracia financiera.

#### 4.3.4 Análisis inferencial: Relación entre la formalización y requisitos

##### Historial de multas vs exigencia de garantías

Se comparó el comportamiento sancionatorio de las empresas frente a la exigencia de garantías reales o personales por parte de las instituciones financieras, buscando verificar si la asimetría de información, manifestada a través de un historial de multas, actúa como un determinante para elevar las barreras de acceso al crédito.

Para ello, se presentan los resultados de la prueba de independencia Chi-cuadrado de Pearson.

**Tabla20**

*Tabla cruzada: Historial de multas vs. Solicitud de garantías.*

			D2.P2. Solicitud de garantías		Total
			No	Sí	
D1.P2. Multas recibidas por la empresa	No	Recuento	16	48	64
		% dentro de D1.P2.	25,0%	75,0%	100,0%
	Sí	Recuento	1	26	27
		% dentro de D1.P2.	3,7%	96,3%	100,0%
<i>Total</i>		<i>Recuento</i>	<i>17</i>	<i>74</i>	<i>91</i>
		<i>% dentro de D1.P2.</i>	<i>18,7%</i>	<i>81,3%</i>	<i>100,0%</i>

*Nota.* Datos obtenidos del programa estadístico IBM SPSS.

**Tabla 21***Prueba de Chi-Cuadrado de Pearson.*

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)	Significació n exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	5,669	1	,017		
Corrección de continuidad	4,354	1	,037		
Razón de verosimilitud	7,112	1	,008		
Prueba exacta de Fisher				,018	,013
Asociación lineal por lineal	5,607	1	,018		
N de casos válidos	91				

*Nota.* 0 casillas han esperado un recuento menor que 5. Datos obtenidos del programa estadístico IBM SPSS.

### **Análisis e Interpretación**

Como se evidencia en la Tabla 21, el estadístico Chi-cuadrado de Pearson arrojó un valor de 5,669 con una significancia asintótica (p-valor) de 0,017, dado que el p-valor (0,017) es inferior al nivel de significancia estándar de 0,05, se confirma que existe una relación estadísticamente significativa entre haber recibido notificaciones de multas por parte del SRI y la exigencia de garantías por parte de la entidad financiera.

Este hallazgo implica que el sistema financiero de Riobamba discrimina el riesgo basándose en el comportamiento tributario histórico, donde las empresas que presentan manchas en su historial fiscal (multas) son percibidas como sujetos de mayor riesgo, lo que detona la activación de mecanismos de protección bancaria, específicamente la exigencia de colaterales o garantías, por el contrario, la ausencia de multas tiende a flexibilizar, aunque no eliminar, este requisito, esto valida empíricamente que la formalización y el cumplimiento normativo actúan como una señal de calidad que reduce las barreras de entrada al financiamiento formal.

### **Relación entre la percepción de requisitos excesivos y el cumplimiento formal**

Se analizó si la percepción de las barreras burocráticas está condicionada por el nivel de disciplina fiscal de la empresa, buscando determinar si las dificultades para reunir la

documentación de crédito son una barrera externa real o una consecuencia de la desorganización interna del contribuyente.

Para ello, se aplicó la prueba de correlación de Rho de Spearman entre la consistencia en la presentación de declaraciones (D1.P4) y la percepción de requisitos excesivos (D2.P4).

**Tabla 22**

*Correlación entre nivel de cumplimiento y percepción de requisitos.*

		<b>Correlaciones</b>		
			Nivel de cumplimiento (D1.P4.)	Percepción de requisitos excesivos (D2.P4.)
<b>Rho de Spearman</b>	Nivel de cumplimiento (D1.P4.)	Coeficiente de correlación	1,000	-,291**
		Sig. (bilateral)	.	,005
		N	109	91
	Percepción de requisitos excesivos (D2.P4.)	Coeficiente de correlación	-,291**	1,000
Sig. (bilateral)		,005	.	
		N	91	91

*Nota.* La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral). Datos obtenidos del programa estadístico IBM SPSS.

### **Análisis e Interpretación**

Al analizar la relación bivariado, se obtuvo un coeficiente de correlación de Spearman de -0,291, lo cual indica una correlación negativa significativa, el signo negativo del coeficiente es el hallazgo central: evidencia una relación inversamente proporcional entre las variables, esto significa que, a medida que aumenta el nivel de cumplimiento y puntualidad en las declaraciones tributarias de la empresa, disminuye la percepción de que los requisitos bancarios son excesivos.

La significancia estadística (p-valor) obtenida fue de 0,005, valor inferior al nivel de 0,01 (y por ende al estándar de 0,05), rechazando así la hipótesis nula y confirma que esta tendencia no es aleatoria.

Este resultado sugiere que la barrera burocrática tiene un componente subjetivo ligado a la capacidad administrativa de la empresa, en donde las organizaciones que mantienen una conducta fiscal rigurosa (puntualidad), la presentación de carpetas de crédito es un proceso estándar que no genera mayor fricción,

#### **4.3.5 La asimetría de información como barrera de entrada.**

La presente investigación demuestra empíricamente cómo opera la asimetría de información en el mercado crediticio de Riobamba, validando los mecanismos teóricos clásicos mediante evidencia local.

En primer lugar, los resultados del análisis de Chi-cuadrado (tabla 21) confirmaron una dependencia estadística significativa ( $p < 0,05$ ) entre tener un historial de multas y la exigencia de garantías, este hallazgo se alinea directamente con la Teoría del Racionamiento del Crédito de Stiglitz y Weiss (1981) mencionado por Uquillas (2022), De acuerdo con estos autores, cuando los bancos no pueden distinguir perfectamente entre "buenos" y "malos" pagadores por la asimetría de información, utilizan los colaterales, en este caso las garantías como un mecanismo de selección adversa para filtrar a los clientes más riesgosos. En el contexto de Riobamba, el historial tributario actúa como esa señal de riesgo: la mancha fiscal incrementa la opacidad de la empresa, obligando al banco a protegerse elevando las barreras de entrada (garantías), tal como predice el modelo teórico.

Sin embargo, el hecho de que al 81,3% de la muestra total se le exigieran garantías sugiere que la asimetría de información es un problema sistémico y no solo individual, en donde la banca local percibe al sector de pequeñas empresas como un bloque de alto riesgo, aplicando barreras defensivas generalizadas ante la falta de estados financieros confiables en la mayoría del sector.

En segundo lugar, la correlación negativa hallada entre el cumplimiento formal y la percepción de requisitos excesivos ( $Rho = -0,291$ ) respalda la Teoría del Orden Jerárquico (Pecking Order Theory) propuesta por Myers y Majluf (1984) y ratificada para el contexto ecuatoriano por Gutiérrez & Espinoza (2024), postulando que las empresas prefieren financiarse primero con recursos internos debido a los costos que implica revelar información a externos. Los resultados de esta investigación matizan esta teoría: el costo de acceder a deuda externa no es solo financiero (intereses), sino administrativo (burocracia). Las empresas con menor cumplimiento tributario perciben este costo administrativo como una barrera insuperable (requisitos excesivos), lo que las autoexcluye del sistema formal y las empuja hacia el financiamiento informal o al estancamiento, validando la jerarquía de preferencias basada en la facilidad de acceso a la información.

En conclusión, se determina que el cumplimiento tributario funciona como un mecanismo reductor de asimetría, al mantener una conducta fiscal ordenada, la empresa no solo evita el castigo de las garantías adicionales, sino que reduce su propia percepción de dificultad, transformando la información fiscal en un puente de confianza hacia el financiamiento.

#### **4.4 Relación entre el nivel de cumplimiento tributario y el acceso al financiamiento de las pequeñas empresas**

Se evaluó la correlación entre el cumplimiento tributario y acceso al financiamiento, siendo estas las dos variables de estudio, para determinar si el cumplimiento es un factor determinante en el éxito o fracaso de la solicitud de crédito.

##### **4.4.1 Demanda y éxito en la solicitud del financiamiento**

**Pregunta D2.P1. En los 2 últimos años la empresa ha solicitado algún tipo de financiamiento.**

El primer paso para evaluar la inclusión financiera es medir la demanda real de recursos, con este indicador se analiza la propensión de las empresas a buscar apalancamiento externo en el sistema financiero formal sea en bancos o cooperativas, para sostener sus operaciones o financiar su expansión, descartando a aquellas que se autofinancian o recurren a prestamistas informales.

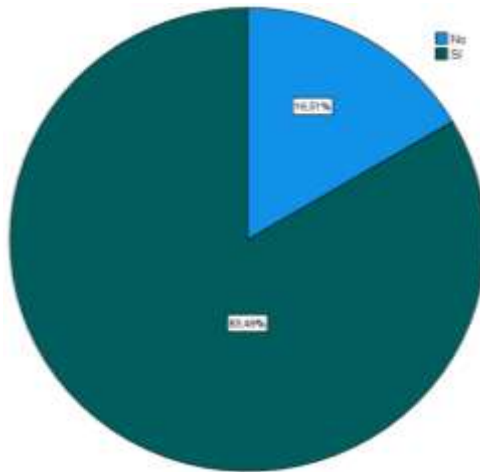
**Tabla23**

*Financiamiento formal solicitado por la empresa durante los dos últimos años.*

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Válido	No	18	16,5	16,5	16,5
	Sí	91	83,5	83,5	100,0
	<i>Total</i>	<i>109</i>	<i>100,0</i>	<i>100,0</i>	

## Gráfico12

*Financiamiento formal solicitado por la empresa durante los dos últimos años.*



### Análisis e Interpretación

Los resultados ilustrados en la Tabla 23 revelan que un contundente 83,5% de la muestra siendo 91 empresas manifestaron haber solicitado algún tipo de financiamiento formal en los últimos dos años, dichos resultados tienen dos implicaciones profundas, primero, evidencia que el capital propio (reversión de utilidades) resulta insuficiente para cubrir las necesidades operativas o de inversión de estas organizaciones, obligándolas a buscar apalancamiento externo; como segundo punto, confirma que la mayoría de los empresarios locales confían o al menos intenta interactuar con el sistema bancario formal, alejándose de mecanismos informales en primera instancia.

Por el contrario, el 16,5% restante siendo 18 empresas, indicaron no haber solicitado crédito en este periodo, de acuerdo con la Teoría del Orden Jerárquico (Pecking Order Theory) citada en el marco teórico, este grupo podría corresponder a empresas que logran financiar sus operaciones exclusivamente con flujos internos (autofinanciamiento) o, en un escenario menos optimista, a empresas que se autoexcluyen del mercado crediticio por la percepción anticipada de rechazo.

En síntesis, existe una presión de demanda vigorosa: más de 8 de cada 10 pequeñas empresas están tocando las puertas de las instituciones financieras, trasladando la responsabilidad del análisis hacia la oferta: ante tal volumen de solicitudes, resulta importante determinar cuántas son efectivamente atendidas.

### Pregunta D2.P3. Resultado de la solicitud.

Una vez determinada la demanda, es imprescindible analizar la respuesta del sistema financiero, midiendo la tasa de éxito de las gestiones de financiamiento, clasificando el resultado en aprobación total, racionamiento (aprobación parcial) o exclusión (rechazo), calculados sobre la base de las 91 empresas que efectivamente realizaron una solicitud.

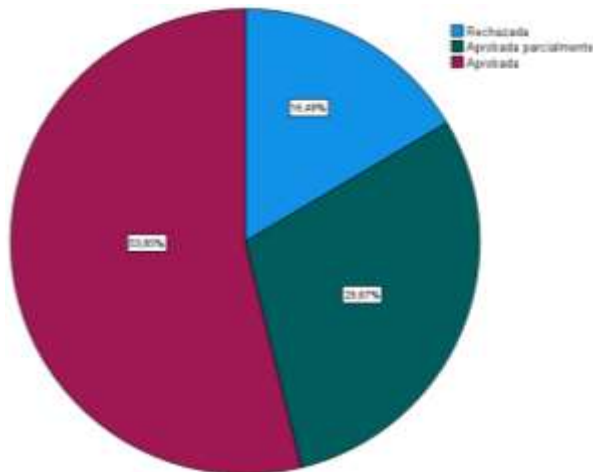
**Tabla24**

*Estado del último financiamiento solicitado por la empresa.*

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Válido	Rechazada	15	13,8	16,5	16,5
	parcialmente	27	24,8	29,7	46,2
	Aprobada	49	45,0	53,8	100,0
	Total	91	83,5	100,0	
Perdidos	Sistema	18	16,5		
<i>Total</i>		<i>109</i>	<i>100,0</i>		

**Gráfico13**

*Estado del último financiamiento solicitado por la empresa.*



### Análisis e Interpretación

Los resultados expuestos en la Tabla 24 permiten diagnosticar la permeabilidad del sistema financiero local ante las necesidades de las pequeñas empresas.

El escenario predominante es favorable: el 53,8% de los solicitantes correspondiente a 49 empresas lograron que su crédito fuera aprobado en su totalidad, dato que sugiere que más de la mitad de las pequeñas empresas de Riobamba cuenta con un perfil de riesgo aceptable para la banca y cumple con los requisitos de solvencia y formalidad, al cruzar este dato con la

Variable Cumplimiento tributario, se puede inferir una correlación con aquel segmento mayoritario que mantenía sus declaraciones al día y sin deudas firmes.

Sin embargo, existe una zona gris significativa conocida como racionamiento de crédito, donde el 29,7% de los encuestados siendo 27 empresas obtuvo una aprobación parcial, en este escenario, la institución financiera concede el préstamo, pero por un monto inferior al solicitado, protegiéndose ante la percepción de riesgo, indicando que, aunque la empresa es sujeto de crédito, sus estados financieros o su capacidad de pago sustentada en sus declaraciones de impuestos no fueron suficientes para justificar la totalidad de la inversión requerida.

Finalmente, el 16,5% de las solicitudes correspondiente a 15 empresas fueron rechazadas taxativamente, puesto que este grupo representa la exclusión financiera directa, resultando analíticamente relevante notar que este porcentaje de rechazo (16,5%) es muy cercano al porcentaje de empresas que admitieron haber tenido errores en sus declaraciones y a aquellas que manifestaron tener dificultades frecuentes. Esta coincidencia estadística refuerza la premisa de la investigación: las debilidades en el cumplimiento tributario y la gestión administrativa son factores determinantes en la denegación del financiamiento.

#### 4.4.2 El cumplimiento tributario como factor de decisión bancaria

##### **Pregunta D2.P6. El cumplimiento tributario como un factor determinante para la aprobación del crédito.**

Se evaluó la percepción del empresario sobre la comunicación recibida por parte de los oficiales de crédito, se indagó si la institución financiera señaló explícitamente al cumplimiento tributario como un factor determinante para la aprobación de la solicitud.

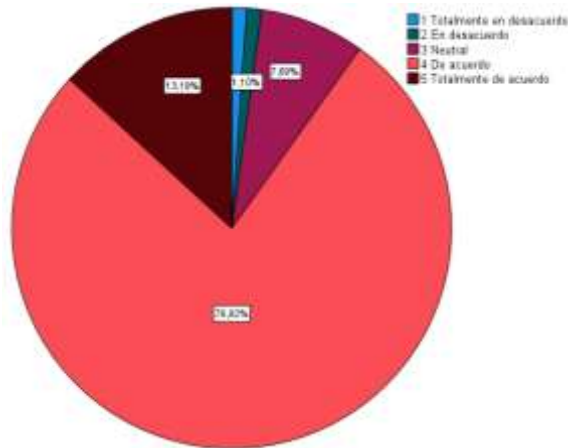
**Tabla25**

*Cumplimiento tributario como factor determinante en la aprobación del crédito.*

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Válido	1 Totalmente en desacuerdo	1	,9	1,1	1,1
	2 En desacuerdo	1	,9	1,1	2,2
	3 Neutral	7	6,4	7,7	9,9
	4 De acuerdo	70	64,2	76,9	86,8
	5 Totalmente de acuerdo	12	11,0	13,2	100,0
	Total	91	83,5	100,0	
Perdidos	Sistema	18	16,5		

### Gráfico14

*Cumplimiento tributario como factor determinante en la aprobación del crédito.*



### Análisis e Interpretación

La evidencia empírica presentada en la Tabla 25 confirma la hipótesis central de la investigación desde la perspectiva de la oferta crediticia.

Una mayoría contundente del 90,1% de los empresarios afirmó que el cumplimiento tributario fue mencionado como un factor decisivo durante la negociación del crédito, mencionado porcentaje se desagrega en un 76,9% que estuvo (De acuerdo) y un 13,2% (Totalmente de acuerdo). Para la banca de Riobamba, la presentación de declaraciones de impuestos coherentes y libres de glosas no es un requisito opcional, sino una condición necesaria y prioritaria para evaluar la viabilidad del préstamo.

Se observa un segmento minoritario compuesto por un 7,7% de respuestas Neutrales y un 2,2% en desacuerdos, donde el análisis cualitativo de estos casos revela una distinción conceptual importante, estos empresarios perciben el cumplimiento tributario como un factor "necesario, pero no suficiente", según sus testimonios, aunque el banco exige estar al día con el SRI, la aprobación final dependió más de la capacidad de presentar garantías reales.

En síntesis, aunque existe una tensión entre la importancia de los impuestos y las garantías, el consenso del 90% valida que un historial tributario limpio es la llave de entrada indispensable al sistema financiero formal, sin cumplimiento tributario, la evaluación de crédito ni siquiera llega a la etapa de garantías.

### 4.4.3 Comprobación de la hipótesis

La comprobación de la hipótesis se elaboró en base a los siguientes pasos:

- Prueba de normalidad
- Aplicación del coeficiente de correlación.

#### Prueba de normalidad.

Como paso previo al análisis correlacional, se procedió a determinar la distribución de los datos para seleccionar el estadístico de prueba adecuado.

**Tabla 26**

*Prueba de normalidad*

<i>Pruebas de normalidad</i>							
	Kolmogorov-Smirnov			Shapiro-Wilk			
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.	
Cumplimiento Tributario	,166	91	< ,001	,939	91	< ,001	
Acceso al Financiamiento	,284	91	< ,001	,572	91	< ,001	

*Nota.* Correlación de significancia de Lilliefors. Datos obtenidos del programa estadístico IBM SPSS.

Al aplicar tanto la prueba de normalidad de Kolmogorov- Smirnov como la de ShapiroWilk y considerando que el tamaño de la muestra es de  $n = 109$  unidades (superior a 50 unidades), la prueba estadística idónea seleccionada fue la de Kolmogorov-Smirnov (K-S) con la corrección de significación de Lilliefors.

Al procesar los datos mediante el programa estadístico, se obtuvieron los resultados presentados en la Tabla 3 Prueba de Normalidad: Para la variable Cumplimiento tributario el estadístico K – S reporto un p – valor de ( $< 0.001$ ). Para la variable acceso al financiamiento reporto un p – valor de ( $< 0.001$ ).

Dado que en ambas variables el p – valor obtenido es ( $< 0.001$ ) es inferior al nivel de significancia establecido  $\alpha = 0.05$ , existe evidencia estadística suficiente para rechazar la hipótesis nula  $H_0$ . En consecuencia, se concluye que los datos de las variables estudiadas no se ajustan a una distribución normal aceptando la  $H_1$ . Por consiguiente, se optó por utilizar pruebas no paramétricas, tales como la prueba de Rho Spearman o Tau-b de Kendall. En caso de que los

datos hubiesen seguido una distribución normal se pudo haber implementado pruebas paramétricas como la T de Student o el coeficiente de Pearson.

A fin de garantizar la consistencia analítica, se aplicaron procedimientos estadísticos específicos para cada tipo de ítem.

Para el análisis correlacional se utilizó el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman. Esta prueba es la alternativa no paramétrica a Pearson y permitió evaluar la relación entre el nivel de cumplimiento tributario y el acceso al financiamiento, analizando la monotonía de la relación sin asumir linealidad ni normalidad en los datos. Se selecciono esta prueba ya que permite medir la intensidad y dirección de la relación entre las variables.

Para el análisis en las preguntas dicotómicas y nominales, se aplicó estadística descriptiva mediante frecuencias absolutas y relativas para determinar la prevalencia de los fenómenos, adicionalmente para un análisis comparativo se aplicó la prueba Chi-cuadrado de Pearson. Esta prueba es la alternativa no paramétrica de la prueba Z y permitió evaluar si dos eventos, en este caso tener multas y la exigencia de garantías ocurren de forma desconectada o muestran alguna relación.

### **Coeficiente de correlación**

Se inicia con el tema de investigación titulado “*Relación entre el cumplimiento tributario y el acceso a financiamiento en pequeñas empresas en la ciudad de Riobamba, 2024*” resaltando que existe una relación entre las variables “Cumplimiento tributario” y “Acceso a financiamiento” motivo por el cual se busca evidenciar si existe una relación significativa entre las dos variables.

El coeficiente de correlación rho de Spearman permite determinar la intensidad de relación que existe entre las variables de estudio, su escala se encuentra como máximo +1 y como mínimo -1, cuando más cercano sea el valor del coeficiente a 1 o -1 más alto será la correlación entre las variables, por el contrario, si el coeficiente se aproxima a 0 la relación entre las variables será más débil.

Para la aplicación de este coeficiente, se establece el siguiente planteamiento de hipótesis de correlación.

**Hipótesis alternativa H1:** Existe una relación significativa entre el cumplimiento tributario y el acceso al financiamiento en las pequeñas empresas de la ciudad de Riobamba durante el año 2024.

**Hipótesis nula H0:** No existe una relación significativa entre el cumplimiento tributario y el acceso al financiamiento en las pequeñas empresas de la ciudad de Riobamba durante el año 2024.

**Prueba de correlación**

- Cuando los datos son paramétricos= Coeficiente de Pearson.
- Cuando los datos son no paramétricos= Rho de Spearman.

**Criterio de decisión**

Si p-valor <0.05 se rechaza la hipótesis H0.

Si p-valor ≥0.05 se acepta la H0.

**Tabla27**

*Interpretación del coeficiente de correlación Rho de Spearman.*

Spearman	
Nivel de correlación	Rho de Spearman
Perfecta	+1
Muy alta	+0.800...-0.99
Alta	+0.600...-0.79
Moderada	+0.400...-0.59
Baja	+0.200...-0.39
Muy baja	+0.000...-0.19
ONula	0

*Nota.* Adoptado de (Mayorga, 2022)

**Tabla28**

*Correlación de Spearman: Cumplimiento tributario vs. Acceso al Financiamiento.*

<i>Correlaciones</i>			Cumplimiento Tributario	Acceso Al Financiamiento
<b>Rho de Spearman</b>	Cumplimiento Tributario	Coeficiente de correlación	1,000	,693
		Sig. (bilateral)	.	<,001
		N	109	91
	Acceso Al Financiamiento	Coeficiente de correlación	,693	1,000
		Sig. (bilateral)	<,001	.
		N	91	91

*Nota.* La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral). Datos obtenidos del programa estadístico IBM SPSS.

### **Análisis e Interpretación.**

El criterio de decisión estadística establecido para esta investigación determina que se rechaza la Hipótesis Nula ( $H_0$ ) si el p-valor es inferior a Alpha ( $\alpha$ ) = 0,05, dado que el p-valor obtenido (<0,001) es inferior al nivel de significancia (0,05), se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alternativa ( $H_1$ ).

El análisis estadístico revela una asociación positiva y significativa entre las variables, el coeficiente de correlación de Rho de Spearman obtenido es de 0,693 y de acuerdo a la escala de interpretación de correlaciones dispuesto en la tabla 27, este valor indica una relación positiva alta.

Esto significa que existe una proporcionalidad directa: a medida que las pequeñas empresas de Riobamba mejoran su perfil de cumplimiento tributario (formalidad, puntualidad y ausencia de multas), se incrementa su nivel de éxito en el acceso al financiamiento formal.

Teniendo como conclusión estadística que, se afirma con evidencia estadística que "Existe una relación significativa entre el cumplimiento tributario y el acceso al financiamiento en las pequeñas empresas de la ciudad de Riobamba durante el año 2024"

#### **4.4.4 Discusión**

Los resultados correlacionales obtenidos ( $Rho = 0,693$ ;  $p < 0,001$ ) permiten confirmar la premisa central de este estudio: el cumplimiento tributario trasciende la esfera fiscal para convertirse en un determinante financiero, al contrastar este hallazgo con la teoría, se validan los postulados de la Teoría de la Señalización.

En Riobamba donde la asimetría de información es una barrera crítica (FMI, 2024), el cumplimiento tributario actúa como una señal de calidad empresarial, según lo sugiere Masbernat (2023), la conducta fiscal responsable es un reflejo de la ética y el orden administrativo. Los datos demuestran que las entidades financieras locales leen la señal y premian a las empresas formales con mayor acceso al crédito y castigan la opacidad fiscal.

Es crucial analizar la magnitud de la correlación obtenida, que se sitúa en 0,693, una correlación positiva considerable, lo que demuestra que el cumplimiento tributario es un indicador fiable de la situación financiera. Si bien esta relación no es perfecta (1,00), es coherente con los resultados del análisis inferencial de los criterios de acceso al crédito: dado que la formalidad y el cumplimiento tributario es el principal factor determinante, el sistema financiero mantiene un componente de protección patrimonial, exigiendo garantías al 81% de

los solicitantes, además, el alto valor del coeficiente de correlación de Spearman confirma que, sin un historial tributario sólido, las garantías son insuficientes para obtener crédito.

Esto concuerda con lo expuesto por Guijarro (2023), quien advierte que la gestión empírica debilita la credibilidad, los hallazgos de esta investigación demuestran que el cumplimiento tributario es la condición necesaria que habilita el análisis de crédito, pero debe complementarse con solvencia patrimonial para perfeccionar el acceso.

En resumen, se ha demostrado que en un entorno de incertidumbre como el de las pequeñas empresas, la hoja de vida tributaria (declaraciones, cumplimiento) funciona como un reductor de asimetría informativa, validando empíricamente que la formalización es el camino más efectivo hacia la inclusión financiera.

## **4.5 Síntesis de resultados**

### **4.5.1 Resumen de hallazgos principales por objetivo**

La investigación ha permitido trazar una ruta clara sobre el comportamiento de las variables, en relación con el conocimiento de las obligaciones tributarias en la planificación financiera, se detectó un vínculo conductual: el conocimiento de dichas obligaciones y sanciones no actúa solo como un disuasivo legal, sino como un organizador administrativo, donde los datos revelaron que el "temor a la multa" impulsa el orden contable, lo cual, involuntariamente, dota al empresario de información para planificar mejor el uso de sus créditos. Sin embargo, persiste una brecha de conocimiento técnico en un segmento importante (casi el 48% entre neutrales y desconocedores) que limita este potencial.

En relación a las barreras de acceso (nivel de registro y formalización del negocio), los resultados evidencian una rigidez estructural en el mercado crediticio local, si bien se comprobó estadísticamente que tener un historial de multas aumenta la probabilidad de enfrentar barreras, el hallazgo más contundente es la transversalidad de la exigencia de garantías (solicitadas al 81.3% de la muestra). Esto indica que en Riobamba la banca prioriza el colateral físico sobre la reputación fiscal, aunque penaliza severamente la informalidad explícita, se confirmó una dimensión psicológica: la percepción de "burocracia excesiva" es mayoritariamente subjetiva, proveniente de empresas con menor disciplina de cumplimiento.

En cuanto a la relación general entre el cumplimiento tributario y acceso al financiamiento, la correlación positiva alta hallada ( $Rho=0.693$ ) sintetiza la realidad del sector,

el cumplimiento tributario es una condición necesaria y habilitante que incrementa las probabilidades de financiamiento, pero no es una garantía, debido a las políticas conservadoras de riesgo de las instituciones financieras.

#### **4.5.2 Implicaciones para el sector de pequeñas empresas en Riobamba.**

Los hallazgos de este estudio plantean implicaciones prácticas profundas para el sector empresarial de Riobamba:

**Cambio de paradigma del contador:** La función contable deja de ser un cumplimiento de obligaciones fiscales para convertirse en una función de estrategia financiera, el empresario riobambeño debe comprender que cada declaración de impuestos correcta es un ladrillo en la construcción de su reputación crediticia.

**El costo oculto de la informalidad:** La investigación muestra que el ahorro ficticio de la no formalización o la no capacitación en tributación resulta caro a la hora de conseguir capital, las empresas informales o desorganizadas terminan condenadas a las fuentes de crédito informal o a los microcréditos de consumo con tasas elevadas, perdiendo competitividad en el frente de las que logran acceder a tasas corporativas en sí por el simple hecho de orden fiscal.

**La transparencia como activo intangible:** En un mercado donde los bancos desconfían por la asimetría de información, la carpeta tributaria en la cual constan las declaraciones, RUC, cumplimiento, formalidad; se convierte en el activo intangible más valioso para negociar condiciones con la banca, las empresas que logran presentar estados financieros declarado al SRI reducen la incertidumbre del oficial de crédito, facilitando la aprobación.

## CAPÍTULO V. CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES

### 5.1 Conclusiones

- ✚ Se determinó que existe una influencia directa y estadísticamente significativa entre el conocimiento de las obligaciones tributarias en la planificación del destino del crédito, pues las empresas con una mejor comprensión de las obligaciones tributarias y sus sanciones presentan una gestión financiera más estandarizada. Sin embargo, también se detectó que aproximadamente la mitad de las empresas encuestadas operan con desconocimiento e incertidumbre con respecto a las regulaciones sancionadoras, limitando su capacidad de gestión estratégica y aumentando los riesgos financieros.
- ✚ Se examinó el nivel de registro y formalización de los requisitos financieros, donde se evidenció que existe una rigidez estructural en el mercado crediticio de Riobamba, a pesar de que el 99% de las empresas se encuentran dentro del régimen general la prueba de Chi-Cuadrado revela una relación significativa entre un historial de multas y la exigencia de garantías adicionales, validando así la teoría del racionamiento del crédito, demostrando que las instituciones financieras emplean dichas garantías como un filtro de selección. Adicionalmente se determinó que las empresas con mayor cumplimiento tributario perciben los requisitos, garantías como procesos estándar, por otro lado, aquellas empresas con menor cumplimiento tributario lo perciben como barreras excesivas.
- ✚ Con respecto al otorgamiento de préstamos, se evaluó la relación existente entre las variables de estudio mediante el coeficiente (R-S), donde se demostró que el cumplimiento tributario es un factor importante puesto que, un 90% de las empresas encuestadas confirmaron que dicho cumplimiento se mencionó de manera explícita como uno de los factores decisivos para el acceso al financiamiento, donde dicho nivel de cumplimiento puede consecuentemente provocar el rechazo, una aprobación parcial o total del financiamiento solicitado por la pequeña empresa, confirmando que las inconsistencias en la información tributaria declarada al SRI o el bajo cumplimiento tributario causan la exclusión financiera.

## 5.2 Recomendaciones

- ✚ Se sugiere a la dirección de la Carrera de Contabilidad y Auditoría integrar como proyecto de vinculación un programa de alfabetización tributaria, preventiva y sancionadora dirigido a las pequeñas empresas de la ciudad de Riobamba, puesto que se ha identificado contribuyentes que operan bajo el desconocimiento e incertidumbre sobre las regulaciones, siendo necesario que los estudiantes capaciten en temas como; como hacer declaraciones, consecuencias financieras por incumplimiento o infracciones y su impacto directo en la planificación financiera, permitiendo a las empresas locales estandarizar su gestión y mitigar riesgos operativos como consecuencia del desconocimiento tributario.
- ✚ Se recomienda implementar un servicio de diagnóstico de salud tributaria mediante los Núcleos de Apoyo Contable (NAF) de la universidad, permitiendo mejorar el historial de cumplimiento de las pequeñas empresas, para que de esta manera el sistema financiero local no perciba al contribuyente como sujeto de alto riesgo y reduzca las barreras de entrada que actualmente se evidencia en la solicitud excesiva de garantías.
- ✚ Se sugiere desarrollar y difundir una guía de coherencia entre la información tributaria y financiera, que sirva como herramienta práctica para los contadores y gerentes, dueños de las pequeñas empresas, con la finalidad de eliminar inconsistencias que son la causa principal para el rechazo o el racionamiento del financiamiento solicitado, promoviendo de esta manera la inclusión financiera, con base en la transparencia y la veracidad de la información contable.

## BIBLIOGRAFÍA

- Banco Internacional. (2025). *Financiamiento*. <https://www.bancointernacional.com.ec/sala-de-prensa/que-es-el-financiamiento/>
- Banco Mundial. (2019). *Finanzas de las pequeñas y medianas empresas (PYME)*. <https://www.worldbank.org/en/topic/smefinance>
- Banco Mundial. (2020). *Diagnóstico de Inclusión Financiera*. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/463891608200305640/pdf/Ecuador-Diagnostico-de-Inclusion-Financiera.pdf>
- Burgos, J., Gonzales, K., & Recalde, P. (2023). Impacto de incentivos tributarios en la rentabilidad de Pymes. *Revista Científica y Tecnología*, 27–39. <https://www.uteg.edu.ec/wp-content/uploads/2025/01/13.pdf>
- Cardona, Z. C. P., & Castro, Á. J. F. (2025). Challenges in financial risk management in SMEs: A practical perspective in Medellín. *European Public and Social Innovation Review*, 10. <https://doi.org/10.31637/epsir-2025-2122>
- Castellanos, O. A. A., Tello, C. J. A., Manzanero, G. A. R., & Peraza, S. J. A. (2023). Relación entre la Cultura Tributaria y la Financiera en las Mypes. *RELAYN*, 607–617. <https://doi.org/10.46990/iuatro.2023.14.5.44>
- Cevallos-Briones, J. M., & Carreño-Arteaga, N. P. (2025). *CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL CANTÓN PEDERNALES, AÑO 2024*. 9, 1075–1086. <https://doi.org/10.46296/yc.v9i16.0635>
- CISS Bienestar. (2024). *Más del 50% de trabajadores tiene un empleo informal en Ecuador*. <https://ciss-bienestar.org/2024/11/14/mas-del-50-de-trabajadores-tiene-un-empleo-informal-en-ecuador/>
- Fondo Monetario Internacional [FMI]. (2024). *Transparencia fiscal, rendición de cuentas y riesgo fiscal*. <https://doi.org/https://doi.org/10.5089/9798400277160.001>
- Franco, G. M. del C., Gómez, G. F., & Serrano, O. K. (2019). DETERMINANTES DEL ACCESO AL CRÉDITO PARA LA PYME DEL ECUADOR. *Conrado*, 15, 295–303. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1990-86442019000200295](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442019000200295)
- García, A. J. D. C., Arauz, L. C. E., Bayas, V. A. A., Estrella, P. C. M., Ballesteros, T. L. A., & Sampedro, Z. A. G. (2024). Working Capital Financing and Competitiveness: A Study of

- SMEs in the Metropolitan District of Quito, Ecuador. *European Public and Social Innovation Review*, 9. <https://doi.org/10.31637/epsir-2024-554>
- Guijarro, J. (2023). *Gestión empresarial y su incidencia en el cumplimiento tributario de las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2021 – 2022*. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/21355/1/T-UCSG-POS-MCAGT-26.pdf>
- Gutiérrez, P. H., & Espinoza, R. G. B. (2024). DEBT STRUCTURE OF SMALL AND MEDIUM-SIZED ENTERPRISES IN THE ECUADORIAN COMMERCIAL SECTOR: AN EMPIRICAL STUDY. *Innovar*, 34(93). <https://doi.org/10.15446/innovar.v34n93.98223>
- Hernández, S. Roberto., Fernández, C. Carlos., & Baptista, L. Pilar. (2006). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill. [https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/metodologia-de-la-investigaci%C3%83%C2%B3n\\_sampieri.pdf](https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/metodologia-de-la-investigaci%C3%83%C2%B3n_sampieri.pdf)
- Masbernat, P. (2023). Educación fiscal y desarrollo de una ética y cumplimiento tributario. *Educación y Derecho*, 1–19. <https://doi.org/https://doi.org/10.1344/REYD2022.26.40701>
- Mayorga, R. C. F. L. R. M. (2022). *Manual de metodología de la investigación*. <https://biblioteca.tecnologicocomfenalco.edu.co/cgi-bin/koha/opac-ISBDdetail.pl?biblionumber=7689>
- Mejía, D. (2021). La importancia de la educación financiera para las mipyme. *Corporación Andina de Fomento*. <https://www.caf.com/es/blog/la-importancia-de-la-educacion-financiera-para-las-mipyme/>
- Ministerio de Producción, C. E. I. y P. (2022). *Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca*. <https://www.produccion.gob.ec/page/2/?s=pymes>
- Nuntón, M. J. C., & Cruzado, P. M. R. (2024). *El financiamiento y su impacto en el crecimiento de las Mypes, una revisión sistemática*. 1–14. <https://orcid.org/0000-0001-7087-3980>
- OCDE. (2024). *Financiación de PYMES y Emprendedores 2024*. [https://www.oecd.org/en/publications/financing-smes-and-entrepreneurs-2024\\_fa521246-en.html](https://www.oecd.org/en/publications/financing-smes-and-entrepreneurs-2024_fa521246-en.html)
- Ponce, A. C. V., & Espinar, G. A. V. (2025). Tributación y gestión en la Asociación Motete, Puerto Cayo. *Revista Pulso Científico*, 3(3), 767–781. <https://doi.org/10.70577/rps.v3i3.83>

- Ponce, Q. D. D. (2025). *LAS PYMES Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, PERÍODO 2023*.  
<http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/14933>
- Quisilema, J. L. R., & Zapata, S. P. E. (2025). Cumplimiento del impuesto a la renta en las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) del sector comercial. *PACHA*, 6, 1–19.  
<https://doi.org/10.46652/pacha.v6i18.425>
- Quispe, R., Fernandez, M., & Gonzales, Y. (2025). Tax culture and its impact on tax collection. *SCIÉENDO*, 28(1), 91–98. <https://doi.org/10.17268/sciendo.2025.012>
- Rahayu, D. P., Larasati, M., Wibowo, B. P., & Saad, J. (2025). Understanding tax compliance in Indonesian SMES: a structural equation modeling approach to tax literacy, knowledge, fairness, power, and trust. *Salud, Ciencia y Tecnologia - Serie de Conferencias*, 4.  
<https://doi.org/10.56294/sctconf20251364>
- Registro Oficial. (2020). *Código Orgánico Monetario y Financiero*.  
<https://www.uafe.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/04/A2-CODIGO-ORGANICO-MONETARIO-Y-FINANCIERO-LIBRO-I.pdf>
- Registro Oficial. (2025a). *Código Tributario*.  
<https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Registro Oficial. (2025b). *Ley de Régimen Tributario Interno*.  
<https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>
- Roco-Videla, Á., Flores, S. V., Olguin-Barraza, M., & Maureira-Carsalade, N. (2024). ALPHA DE CRONBACH Y SU INTERVALO DE CONFIANZA. En *Nutricion Hospitalaria* (Vol. 41, Número 1, pp. 270–271). ARAN Ediciones S.L.  
<https://doi.org/10.20960/nh.04961>
- Romero-Saldaña, M. (2016). *Pruebas de bondad de ajuste a una distribución normal*.  
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5633043.pdf>
- Servicio de Rentas Internas [SRI]. (2025). *Informe de Labores de Gestión Institucional*.  
<file:///C:/Users/User/Downloads/InformeLabores%20SRI%20Ene-Dic2024.pdf>
- Servicio de Rentas Internas [SRI]. (2025). *OBLIGACIONES TRIBUTARIAS*.  
<https://www.sri.gob.ec/guias-tributarias>

- Silva, E. D. C., & Álvarez, E. J. C. (2024). *LA EDUCACIÓN FISCAL: SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO TAX EDUCATION: ITS IMPACT ON TAX COLLECTION AND TAX COMPLIANCE*. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1990-86442024000100167](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442024000100167)
- Superintendencia de Compañías Valores y Seguros [Supercias]. (2025). *Directorio de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros*. <https://www.gob.ec/scvs?page=0>
- Tuapanta, D. J. V., Duque, V. M. A., & Mena, R. A. P. (2017). ALFA DE CRONBACH para validar un cuestionario. *mktDescubre*, 10, 37–48. <https://dspace.esPOCH.edu.ec/handle/123456789/9807>
- Uquillas, A. (2022). DEMANDA POR CRÉDITO EN ECUADOR: ¿QUÉ TRABAJADORES NECESITAN CON MAYOR URGENCIA UN CRÉDITO PARA REACTIVAR SU ECONOMÍA EN EL CONTEXTO DE LA CRISIS SANITARIA COVID-19? *Revista Cuestiones Económicas*, 32, 5–30. <https://doi.org/10.47550/rce/32.1.1>
- Urdaneta, M. A. J., Meleán, R. R. A., Ordoñez, P. A. F., & Fiallo, M. D. X. (2025). Public policies and strategies for the sustainable development of SMEs in Ecuador: financial credit projections. *Encuentros (Maracaibo)*, (24), 363–387. <https://doi.org/10.5281/zenodo.15460854>
- Urdaneta-Montiel, A. J., & Zambrano-Morales, Á. A. (2024). Banking regulatory framework in Ecuador and its impact on SME financing. *Retos(Ecuador)*, 14(27), 143–159. <https://doi.org/10.17163/ret.n27.2024.10>
- Vásconez, S. V. H., Vásconez, V. H. D., & Mena, C. C. E. (2019). EL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA COMO DETERMINANTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE COMPUTADORAS THE ADVANCE OF INCOME TAX AS A DETERMINANT FOR THE ECONOMIC DEVELOPMENT OF SMALL COMPUTER COMPANIES. *Talentos*, 2, 162–174. <https://doi.org/https://doi.org/10.33789/talentos.6.2.116>
- Vereau, V., & Salcedo, R. (2025). Alternative Securities Market as a Source of Financing for SMEs. *SCIÉENDO*, 28(2), 211–218. <https://doi.org/10.17268/sciendo.2025.028>

- Vinces, P. D. L., & Lucio, P. A. del J. (2022). Política fiscal y el cumplimiento tributario en la empresa Jocemar S.A. *Polo del conocimiento*, 7, 950–964.  
<https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/4767>
- Wilches, C. W. O. (2023). Acceso al crédito e inclusión financiera en Colombia. En *Seguridad humana y construcción de patria en defensa de la vida: Seguridad económica y alimentaria* (pp. 125–143). Escuela Superior de Guerra.  
<https://doi.org/10.25062/9786287602588.05>

## ANEXOS

### Anexo 1: Encuesta



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**ENCUESTA: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y ACCESO AL  
FINANCIAMIENTO RIOBAMBA – 2025**

**Objetivo:** Analizar la relación entre el cumplimiento tributario y el acceso a financiamiento en las pequeñas empresas ubicadas en la ciudad de Riobamba durante el año 2024.

**Indicaciones:**

**Tiempo estimado:** El llenado de este cuestionario le tomará aproximadamente 5 minutos.

**Confidencialidad y Consentimiento:** La información recopilada en esta encuesta es estrictamente anónima y confidencial; será utilizada exclusivamente con fines académicos para la Universidad Nacional de Chimborazo. No se solicitarán nombres ni datos sensibles (RUC/Cédula).

**Instrucciones generales**

A continuación, se presentan una serie de interrogantes y afirmaciones diseñadas para evaluar el cumplimiento tributario y acceso al financiamiento de su negocio.

- Lea detenidamente cada pregunta.
- Responda con total sinceridad; **no hay respuestas correctas o incorrectas.**
- El cuestionario combina preguntas de selección directa (seleccionar) y preguntas de valoración de opinión.

Para las preguntas que requieren valoración (secciones con números del 1 al 5), le solicitamos marcar la opción que mejor refleje su criterio personal utilizando la siguiente Escala de Likert:

1 = Totalmente en desacuerdo

- 2 = En desacuerdo
- 3 = Neutral
- 4 = De acuerdo
- 5 = Totalmente de acuerdo

### **Glosario Rápido**

**Régimen RIMPE (Emprendedores y Negocios Populares):** Es el esquema tributario simplificado vigente en Ecuador para personas naturales y sociedades con ingresos brutos anuales de hasta USD 300.000.

**Régimen General:** Categoría tributaria que aplica a quienes **no** cumplen las condiciones del RIMPE. Generalmente incluye a profesionales (contadores, médicos, abogados), transportistas, o negocios con ingresos superiores a los USD 300.000 anuales.

**Financiamiento Formal:** Préstamos solicitados a Bancos, Cooperativas o Mutualistas (no incluye prestamistas informales).

**Garantías:** Respaldos que la institución financiera solicita al negocio para aprobar el dinero. Pueden ser **personales** (la firma de un garante o codeudor) o **reales** (hipotecar un terreno, casa, vehículo o pólizas de inversión)

### **Dimensión 1: Cumplimiento Tributario**

#### Subsección 1.1: Perfil Tributario

D1.P1. ¿A qué régimen tributario pertenece la empresa actualmente?

- Rimpe – Emprendedor
- Negocio Popular
- Régimen general
- Contribuyente Especial

D1.P2. ¿La entidad ha recibido alguna notificación de multa o sanción formal del SRI en el último año?

- Sí
- No

D1.P3. ¿La notificación estuvo relacionada con errores en declaraciones?

- Sí
- No

#### Subsección 1.2: Percepción de Gestión Tributaria (Escala de Opinión)

D1.P4. ¿La entidad ha presentado consistentemente todas sus declaraciones tributarias (IVA, Renta) dentro de los plazos establecidos por el SRI?

- 1 Totalmente en desacuerdo

- 2 En desacuerdo
- 3 Neutral
- 4 De acuerdo
- 5 Totalmente de acuerdo

D1.P5. ¿La empresa conoce claramente las sanciones aplicables por incumplimiento tributario?

- 1 Totalmente en desacuerdo
- 2 En desacuerdo
- 3 Neutral
- 4 De acuerdo
- 5 Totalmente de acuerdo

D1.P6. ¿La empresa realiza una adecuada planificación financiera para pagar sus impuestos dentro de los plazos establecidos?

- 1 Totalmente en desacuerdo
- 2 En desacuerdo
- 3 Neutral
- 4 De acuerdo
- 5 Totalmente de acuerdo

D1.P7. ¿La entidad se mantiene libre de deudas exigibles con la Administración Tributaria actualmente?

- 1 Totalmente en desacuerdo
- 2 En desacuerdo
- 3 Neutral
- 4 De acuerdo
- 5 Totalmente de acuerdo

D1.P8. ¿La empresa ha tenido dificultades frecuentes para cumplir con sus obligaciones tributarias?\*

- 1 Totalmente en desacuerdo
- 2 En desacuerdo
- 3 Neutral
- 4 De acuerdo
- 5 Totalmente de acuerdo

## **Dimensión 2: Acceso Al Financiamiento**

D2.P1. ¿En los últimos 2 años, su empresa ha solicitado algún tipo de financiamiento formal?

- Sí
- No

*"Si respondió NO, por favor avance a la sección final. No necesita responder las preguntas sobre financiamiento"*

D2.P2. ¿Le solicitaron alguna garantía para aprobar el crédito?

- Sí
- No

D2.P3. Para el último financiamiento solicitado, ¿cuál fue el resultado de la solicitud?

- Aprobada
- Rechazada
- Aprobada parcialmente

D2.P4. ¿Los requisitos documentales solicitados fueron considerados excesivos por la empresa?

- 1 Totalmente en desacuerdo
- 2 En desacuerdo
- 3 Neutral
- 4 De acuerdo
- 5 Totalmente de acuerdo

D2.P5. ¿En su experiencia, el cumplimiento tributario incidió positivamente en la planificación del uso de los recursos financiados?

- 1 Totalmente en desacuerdo
- 2 En desacuerdo
- 3 Neutral
- 4 De acuerdo
- 5 Totalmente de acuerdo

D2.P6. ¿El cumplimiento tributario fue un factor determinante mencionado por la institución financiera para la aprobación del crédito?

- 1 Totalmente en desacuerdo
- 2 En desacuerdo
- 3 Neutral
- 4 De acuerdo
- 5 Totalmente de acuerdo

**Figura1**  
*Constancia de las encuestas 1*



**Figura2**  
*Constancia de las encuestas 2*



**Figura3**  
*Constancia de las encuestas 3*



**Figura4**  
*Constancia de las encuestas 4*



## Anexo 2: Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN (conceptual)	DEFINICIÓN (Operacional)	DIMENSIONES	INDICADOR	ITEMS	FUENTE	REF	
Cumplimiento Tributario	El cumplimiento tributario hace referencia al grado en que los contribuyentes, tanto personas naturales como jurídicas, cumplen con sus obligaciones fiscales de acuerdo con la normativa vigente, lo que implica la correcta presentación de declaraciones y el pago oportuno de impuestos.	Grado en que los contribuyentes cumplen con sus obligaciones fiscales (presentación de declaraciones, pago de impuestos) según la normativa vigente. (Quisilema, L; Zapata, P, 2025, p. 9-19).	Cumplimiento formal	Puntualidad en la presentación de formularios (ej. IVA, Renta)	¿La entidad ha presentado consistentemente todas sus declaraciones tributarias (IVA, Renta) dentro de los plazos establecidos por el SRI?	Encuesta Escala de Likert (1 = Totalmente en desacuerdo, 5 = Totalmente de acuerdo)	(Quisilema & Zapata, 2025)	
				Calidad de la información (ausencia de errores o necesidad de rectificaciones)	¿La entidad ha recibido alguna notificación de multa o sanción formal del SRI debido a errores graves en la información declarada en el último año?			Encuesta Preguntas Dicotómicas (Sí/No Frecuente)
				Comprensión de sanciones por incumplimiento	¿Conoce las sanciones aplicables por no cumplir las obligaciones tributarias?			

						Totalmente de acuerdo)	
			Cumplimiento sustancial	Oportunidad en el pago del valor liquidado en las declaraciones.	¿La entidad gestiona sus recursos para asegurar que los valores liquidados por impuestos sean pagados oportunamente, sin incurrir en intereses de mora??	Encuesta Escala de Likert (1 = Totalmente en desacuerdo, 5 = Totalmente de acuerdo)	
				Magnitud de la deuda o saldos pendientes con la administración tributaria.	¿La entidad tiene saldos pendientes de pago o deudas exigibles con la Administración Tributaria actualmente?	Encuesta Escala de Likert (1 = Totalmente en desacuerdo, 5 = Totalmente de acuerdo)	
Acceso al Financiamiento	El acceso al financiamiento o financiación es la capacidad de viabilizar y mantener en marcha un proyecto negocio o emprendimiento	El acceso al financiamiento se mide por el monto total de recursos (dinero o crédito) efectivamente otorgados a una empresa o proyecto durante	Demanda del financiamiento.	Solicitud del crédito	¿En los últimos 2 años, su empresa ha solicitado algún tipo de financiamiento formal?	Encuesta Preguntas Dicotómicas (Sí/No).	(Wilches, 2023)
			Resultado del acceso al financiamiento (si	Tasa de aprobación	¿Para el último financiamiento solicitado, ¿cuál fue el resultado de la	Encuesta	

	o específico mediante la asignación de recursos capitales (dinero o crédito) para él mismo. Dicho más fácilmente financiar es asignar recursos capitales a una iniciativa determinada.	un período determinado, así como por indicadores como el número de créditos aprobados, tasa de rechazo de solicitudes y tiempo promedio de desembolso.	la respuesta anterior fue SI)		solicitud? (Aprobada / Rechazada / Aprobada parcialmente)		
				Dificultad en requisitos	¿Los requisitos documentales solicitados fueron considerados excesivos por la empresa?	Encuesta Escala de Likert (1 = Totalmente en desacuerdo, 5 = Totalmente de acuerdo)	
					¿Le solicitaron alguna garantía para aprobar el crédito?	Encuesta Preguntas Dicotómicas (Sí/No).	